SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA No. SI - 103 - 2025
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 2° DE LA LEY 1150 DE 2007, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, POR REGLA GENERAL, INDEPENDIENTE DE LA CUANTÍA, LOS BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN DEBEN SER ADQUIRIDOS HACIENDO USO DE SUBASTA INVERSA, COMPRA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS O ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE BOLSA DE PRODUCTOS".

LAS SECRETARÍA DE GOBIERNO, Y SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS - OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS (TIC), SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y ASESORÍA PRIVADA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS.

AVISA.

QUE DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE ENCUENTRA PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS INTERESADOS EL PLIEGO DE CONDICIONES, el cual podrá consultarse en la plataforma SECOP II, con los que se pretende contratar a través del presente proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa lo siguiente:

El presente pliego también podrá consultarse en horario de atención al público en la Secretaría de Asuntos Administrativos del Municipio de Dosquebradas, ubicada en el segundo piso C.A.M. de Dosquebradas, **teléfono (606)3116566** y en caso de tener que aplicar protocolo de indisponibilidad se informa que el correo electrónico **administrativa.contratos@dosquebradas.gov.co.**

OBJETO A CONTRATAR.

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DIGITAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"

www.dosquebradas.gov.co

El presente proyecto de pliego de condiciones podrá consultarse en horario de atención al público en la Secretaría de Asuntos Administrativos del Municipio ubicada en el segundo piso C.A.M. de Dosquebradas, **teléfono 3116566.**

Los oferentes deberán actuar con transparencia y moralidad en todas las actuaciones que se deriven del desarrollo del presente proceso de selección, así como en la ejecución del contrato; una vez sea adjudicado. Así mismo en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en virtud del **principio de transparencia y participación ciudadana**, se invita a todas las veedurías y organizaciones interesadas en hacer seguimiento al presente proceso, que pueden acercarse a la oficina de la Secretaría de Asuntos Administrativos del Municipio para sus fines pertinentes, en cualquier etapa del proceso.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN Y AL CONTRATO.

La modalidad de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y los artículos aplicables del Decreto 1082 de 2015, manuales, guías y circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente modalidad de selección.

La Entidad acudirá a la modalidad de Selección abreviada por subasta inversa, prevista en el artículo 2, numeral 2 literal a de la Ley 1150 de 2007, la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

Para la presente selección abreviada por subasta inversa se cuenta con un presupuesto de **QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($531.539.374),** dineros que están previstos en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal de rentas y gastos de la presente vigencia fiscal.

SECRETARIA	CDP	Rubro Presupuestal	Valor
Secretario de Gobierno	CDJ-20252243	2.3.2.01.01.003.02.08.M.135.T.18.4.7.7 C	$100.000.000
Secretaria de Asuntos Administrativos - Oficina de la Dirección de las Tecnologías (TIC)	CDJ-20252535	2.1.2.02.02.008.T.02	$300.000.000

Secretaria de Desarrollo social y político	CDJ-20252500	2.3.2.01.01.003.03.02.M.080.T.18.10C	$100.000.000
Asesoría privada - dirección de gestión de riesgos	CDFR-202539	2.3.2.01.01.003.07.01.M.000.T.12.7.2C	$31.539.374
		VALOR TOTAL	**$531.539.374**

IMPORTANTE: "La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección" de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, las fechas y otros datos aquí consignados podrán modificarse en la publicación del pliego definitivo o en las oportunidades que la ley y el pliego autoriza, pues ellos solamente constituyen una guía para los Interesados.

SELECCIÓN ABREVIADA

SUBASTA INVERSA No. SI 103 DE 2025

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR.

1.1. OBJETO.

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DIGITAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS".

En cumplimiento de los objetivos misiónales y conforme con el plan de desarrollo 2024 – 2027 "TRANSFORMEMOS A DOSQUEBRADAS", en cuanto actualizar y modernizar la infraestructura orgánica de la administración municipal la entidad requiere nueva infraestructura tecnológica ya que estos equipos han contribuido a cubrir las necesidades operativas y funcionales mejorando el desempeño de las actividades de todos los funcionarios; es así y conforme a las necesidades allegadas a este despacho, se hace necesario renovar equipos tecnológicos y las diferentes licencias que se encuentra en marcha como es el caso del licenciamiento de solución de mensajería unificada, y herramientas de colaboración sobre la plataforma en la nube, igualmente el licenciamiento de antivirus para los equipos de cómputo y licencias y soporte para los dispositivos de seguridad perimetral UTM,

para la gestión unificada de amenazas informáticas, entre otros; esta recopilación de programas han contribuido a cubrir las necesidades operativas y funcionales mejorando el desempeño de las actividades de todos los funcionarios; es así y conforme a las necesidades allegadas a este despacho, se hace necesario efectuar la adquisición de dotación tecnológica y licencias para las diferentes dependencias, proceso que deberá continuar durante todo el periodo de gobierno acorde a las disponibilidades presupuestales vigentes.

Es por eso y dado que se encuentra incluida dentro del cronograma y las metas de la implementación de la Estrategia de Gobierno digital, descritas a continuación:

Estrategia de Gobierno en línea:

La estrategia de Gobierno en Línea es la estrategia de gobierno electrónico (e-government) de Colombia. Está dividida en cuatro ejes temáticos: TIC para el Gobierno Abierto, TIC para servicios, TIC para la gestión y Seguridad y privacidad de la información. Las entidades y los funcionarios públicos son los principales encargados de conocer, implementar, garantizar el cumplimiento y monitorear los resultados de la estrategia GEL.

Estrategia GEL – Eje temático Seguridad y Privacidad de la Información:

Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, de acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada. La información es un recurso que, como el resto de los activos, tiene valor para el organismo y por consiguiente debe ser debidamente protegida.

“La implementación de un proceso de preservación de la información pública ante situaciones disruptivas, permite minimizar el impacto y recuperación por perdida de activos de información de la organización, hasta un nivel aceptable mediante la combinación de controles preventivos y de recuperación. La correcta implementación de la gestión de la continuidad del negocio disminuirá la posibilidad de ocurrencia de incidentes disruptivos y, en caso de producirse, la organización estará preparada para responder en forma adecuada y oportuna, de esa manera se reduce de manera significativa un daño potencial que pueda ser ocasionado por este incidente.”

Fuente - Guía para la preparación de las TIC para la continuidad del negocio (Guía N° 10) - MinTIC

www.dosquebradas.gov.co

Estándar ISO/IEC 27001:2013 y dominios a los que se aplica:

El principal objetivo de la norma ISO 27001 es analizar y gestionar los riesgos basados en los procesos. Resulta muy útil el análisis y la gestión de riesgos basados en los procesos ya que evalúa y controla a la organización en relación a los diferentes riesgos a los que se encuentra sometido el sistema de información.

A.8.1 – Responsabilidad por los activos.

Objetivo: Identificar los activos organizacionales y definir las responsabilidades de protección apropiadas.

A.9.1 – Requisitos del negocio para el control de acceso.

Objetivo: Limitar el acceso a información y a instalaciones de procesamiento de información.

A.9.2. – Gestión de acceso de usuarios.

Objetivo: Asegurar el acceso de los usuarios autorizados y evitar el acceso no autorizado a sistemas y servicios

A.9.4 - Control de acceso a sistemas y aplicaciones.

Objetivo: Evitar el acceso no autorizado a sistemas y aplicaciones.

A.11.1 – Áreas seguras.

Objetivo: Prevenir el acceso físico no autorizado, el daño y la interferencia a la información y a las instalaciones de procesamiento de información de la organización.

A.12.1 – Procedimientos operacionales y responsabilidades.

Objetivo: Asegurar las operaciones correctas y seguras de las instalaciones de procesamiento de información.

A.12.2 – Protección contra códigos maliciosos.

Objetivo: Asegurarse de que la información y las instalaciones de procesamiento de información estén protegidas contra códigos maliciosos.

www.dosquebradas.gov.co

A.12.4 – Registro y seguimiento.

Objetivo: Registrar eventos y generar evidencia.

A.12.5 – Control de software operacional.

Objetivo: Asegurar la integridad de los sistemas operacionales

A.13.1 – Gestión de la seguridad de las redes.

Asegurar la protección de la información en las redes, y sus instalaciones de procesamiento de información de soporte.

La infraestructura TIC, es la garantía para que se brinden adecuadamente todos los servicios de información a los usuarios internos y la ciudadanía en general que utiliza cotidianamente el despliegue de datos a través de los servicios de datos electrónicos, cuyo soporte principal recae en los sistemas de información, servicios web, plataforma de servidores y servicios de comunicaciones, telefonía y aplicaciones.

La administración central requiere la permanente actualización y/o ampliación de la infraestructura de tecnologías de información y comunicaciones –TIC, con el fin de brindar sostenibilidad tanto a las aplicaciones misionales como a la información sectorial.

Igualmente es importante disponer de un sistema de correo electrónico el cual le permitirá de forma rápida y eficiente, la comunicación tanto interna como externa.

Adicionalmente proporcionará a los funcionarios enviar y recibir mensajes de manera instantánea, lo que facilita la colaboración y el intercambio de información dentro y fuera de la entidad.

En la actualidad el Municipio cuenta con 400 cuentas de correo electrónico de Microsoft 365, con soluciones de software licenciado en la nube de Office, aplicación que incluye Word, Excel, PowerPoint en su última versión disponible en el mercado. De este modo ha facilitado el trabajo de los funcionarios de la entidad, usando distintos dispositivos y se transforman las aplicaciones de oficina tradicionales en modernas herramientas colaborativas, de paso solucionando cualquier necesidad de licenciamiento de este aplicativo, y garantizando la herramienta Office para cada usuario de la entidad.

www.dosquebradas.gov.co

Con Microsoft la entidad pretende continuar contando con el servicio de alojamiento de archivos en OneDrive, disponiendo cada usuario de 1 terabyte (TB) de almacenamiento en la nube a disposición de cada cuenta. Microsoft ofrece la posibilidad de sincronizar el almacenamiento en la nube con un dispositivo, de modo que los archivos y las carpetas almacenados en línea también están disponibles sin conexión si es necesario.

Adicional a la capacidad de almacenamiento One Drive de 1 TB, cada cuenta contará con adicionales 50 Gb de capacidad exclusiva para correo electrónico a nivel profesional, un calendario y una agenda de contactos. Los usuarios de Microsoft 365 podrán gestionar su tráfico electrónico en el programa cliente Outlook o en la aplicación web Outlook on the web, incluso en dispositivos móviles.

Todos los servicios en la nube de Microsoft cumplen con los Service Organization Controls Standards para la seguridad operativa (**SOC 1, 2 y 3**), que prevén la realización de controles anuales de la seguridad de los datos, la disponibilidad, el procesamiento de la integridad y la confidencialidad.

La nube de Microsoft garantiza a sus usuarios una **disponibilidad del 99,9 %**. Los servicios de atención al cliente están disponibles por teléfono, correo electrónico o chat en cualquier momento del día, atención 24/7.

Microsoft **garantiza tecnologías de cifrado** para el almacenamiento en sus centros de datos, así como para la transmisión de datos entre el cliente y el servidor. Además, Microsoft 365 ha sido diseñado para cumplir con los principales estándares y regulaciones de la industria para el procesamiento seguro de datos.

Por lo anterior se evidencia la necesidad y viabilidad para desarrollar un proceso contractual que permita obtener los diferentes servicios anteriormente descritos, que suplirán de forma efectiva la necesidad imperante en cuanto a tecnología se trata.

Secretario de Gobierno:

La Secretaría de Gobierno del municipio de Dosquebradas, en cumplimiento de sus funciones misionales y en coordinación con las autoridades nacionales en materia de control migratorio, requiere la adquisición de un servidor para el funcionamiento y optimización de los sistemas internos, garantizando la continuidad y la eficiencia de los servicios prestados. La carencia de este recurso tecnológico limitaría el adecuado procesamiento de la información y reduciría la capacidad de respuesta institucional frente a las labores operativas, el cual será entregado a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

Se hace necesario adelantar el proceso de adquisición de un servidor con las especificaciones técnicas requerida lo cual permitirá fortalecer la articulación interinstitucional.

La carencia de este recurso tecnológico limitaría el adecuado procesamiento de la información y reduciría la capacidad operativa institucional, dificultando la gestión eficiente de los sistemas internos que sustentan las labores de MIGRACIÓN COLOMBIA, e impidiendo la optimización de los servicios que requieren alto rendimiento y disponibilidad, incumpliendo así con los requerimientos técnicos planteados por la entidad.

De esta manera, la compra del servidor permitirá fortalecer la articulación interinstitucional entre el municipio de Dosquebradas y Migración Colombia, mejorar la eficiencia operativa y garantizar la atención oportuna a las necesidades de control y acompañamiento en materia migratoria, en beneficio de la seguridad y el orden público municipal

Secretaria de Asuntos Administrativos - Oficina de la Dirección de las Tecnologías (TIC):

A la Secretaría de Asuntos Administrativos le corresponde asumir los procesos, funciones, atribuciones y competencias relacionadas con la Función Pública y el cumplimiento de la Función Administrativa en toda la administración central, sin excepción alguna. Para tal efecto, se encuentra inmersa la siguiente función específica: …*Realizar todas las actividades de administración tecnológica e informática y los servicios generales de la administración…*

En concordancia con lo anterior la administración municipal pretende continuar con la modernización de la infraestructura orgánica, renovando equipos tecnológicos y las diferentes licencias que se encuentra en marcha como es el caso del licenciamiento de solución de mensajería unificada, y herramientas de colaboración sobre la plataforma en la nube, igualmente el licenciamiento de antivirus para los equipos de cómputo y licencias y soporte para los dispositivos de seguridad perimetral UTM, para la gestión unificada de amenazas informáticas, entre otros; esta recopilación de programas han contribuido a cubrir las necesidades operativas y funcionales mejorando el desempeño de las actividades de todos los funcionarios; es así y conforme a las necesidades allegadas a este despacho, se hace necesario efectuar la adquisición de licencias para las diferentes dependencias, proceso que deberá continuar durante todo el periodo de gobierno acorde a las disponibilidades presupuestales vigentes.

www.dosquebradas.gov.co

La adquisición de nuevos equipos tecnológicos para la administración municipal de la Alcaldía de Dosquebradas es una inversión estratégica que responde a la necesidad urgente de renovar los equipos de cómputo, permitiendo mejorar la calidad de los servicios ofrecidos a la comunidad.

Con estos equipos se garantizará un acceso más eficiente y eficaz a la formación, los trámites digitales y la información brindada, promoviendo así la inclusión digital y el desarrollo social de la población, impulsando el progreso de Dosquebradas hacia una comunidad más conectada y digitalmente capacitada.

Secretaria de Desarrollo Social:

La SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO requiere adquirir elementos de tecnología para mejorar y optimizar la labor del servicio prestado en las Comisarías de Familia del Municipio de Dosquebradas.

La Constitución Política en su artículo 2 establece que: “son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades para asegurar el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares”.

Igualmente, los artículos 42, 43, 44 y siguientes de la Constitución Política hacen referencia a la garantía de la protección integral de cada uno de los integrantes de la familia como núcleo fundamental de la sociedad, la armonía, unidad familiar como escenarios básicos de la democracia, el amparo a los derechos, la honra, la dignidad e intimidad de la familia como inviolables.

En consecuencia y como desarrollo de lo anterior nacen las Comisarias de Familia (CDF) mediante el artículo 217 de la ley 1098 de 2006 a excepción de los artículos 320 al 325 y lo relativo al juicio especial de alimentos, conocido como el Código del Menor, que le da vida jurídica a las Comisarias y las Inscribió en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF). Surgen como entes de carácter municipal y la ley 2126 de 2021 la cual en su artículo 2, precisa el objeto misional de las comisarías de familia, correspondiéndole a cada municipio la responsabilidad de estructurar sus comisarías de acuerdo con las necesidades y problemáticas de la población, es preciso detallar que los casos atendidos desde la psicología son una necesidad

constante y permanente debido a la problemática socio familiar que se vive en el municipio y en el país en general.

A través de estas dependencias se busca la protección y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad y del grupo familiar, se atienden casos de conflictos familiares, se realizan acciones de atención y prevención de la violencia intrafamiliar, se concilian alimentos, visitas, custodias, entre otras actividades. Para llevar a cabo una correcta prestación del servicio que se refiere, se debe contar con un grupo interdisciplinario conformado por profesionales idóneos en áreas jurídicas, psicosocial, técnica y personal de apoyo técnico y administrativo idóneo para responder a las necesidades planteadas en estas dependencias.

Se tiene como legislación aplicable en materia de violencia intrafamiliar la ley 575 de 2000, la ley 882 de 2004, el decreto 652 de 2001; en cuanto a lo que se refiere la ley de prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres está la ley 1257 de 2008; la ley 1251 de 2008 tiene por objeto la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores y para efectos de competencia y funcionamiento de las Comisarías de familia y tramite de acciones preventivas, policivas y de protección se tiene el decreto reglamentario 4840 de 2007.

En cumplimiento de lo relacionado, para la Alcaldía del municipio de Dosquebradas es de especial importancia la atención a los usuarios de las Comisarías de familia, teniendo en cuenta su situación o condición y dando prioridad a la población en condición de vulnerabilidad, por ello para dar cumplimiento a las políticas impartidas por el Gobierno Nacional.

Uno de los componentes más importantes en la prestación con cobertura integral del servicio para las víctimas de maltrato en cualquiera de sus modalidades es la salud mental, toda vez que son personas con traumas causados por las condiciones sociofamiliares en que viven que les impiden llevar una vida normal y completamente funcional, los vuelve vulnerables y desmejora desde todo punto de vista su calidad de vida y dignidad humana.

Atendiendo los mandatos y constitucionales descritos, se tiene entonces que las Comisarías de Familia atienden una labor esencial por tratarse de población de especial protección constitucional en el estado social de derecho, por lo cual deben contar con equipos y accesorios necesarios que permitan ejecutar optimas labores en pro de la prestación de un servicio idóneo que garantice los mecanismos de protección a la unidad familiar.

En virtud de lo anterior, se ha evidenciado que las Comisarías de Familia del municipio de Dosquebradas no cuentan con los equipos de tecnología suficientes (hardware y software), motivo por el cual se hace indispensable para esta Secretaría proporcionarle a dichas dependencias los bienes anteriormente descritos en aras de garantizar y satisfacer las necesidades del servicio público tan esencial que se ha descrito.

Asesoría Privada - Dirección De Gestión De Riesgos:

Dotación de elementos para el fortalecimiento de la Sala de Crisis Municipal.

En el marco de las funciones asignadas a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres (DIGER) y del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), se hace necesario contar con infraestructura tecnológica adecuada que permita reforzar la operatividad de la Sala de Crisis como espacio de coordinación interinstitucional en los escenarios de preparación, respuesta y recuperación frente a emergencias y desastres.

Actualmente, la Sala de Crisis requiere modernización y complemento en cuanto a herramientas tecnológicas Para superar estas brechas, se propone la adquisición de los siguientes elementos:

Concepto DHMI por USB: Estos dispositivos permitirán mejorar la conectividad, proyección y manejo de datos en pantallas y equipos portátiles, facilitando la interoperabilidad de la información proveniente de diferentes fuentes técnicas e institucionales.

Cámaras de 4 megapíxeles: Se destinarán a fortalecer los sistemas de **vigilancia y monitoreo de las instalaciones de la DIGER**, garantizando cobertura integral en todos los espacios físicos de la dependencia. Estas cámaras cumplirán una doble función:

Seguridad y control institucional: permitirán el aseguramiento de los bienes de la entidad mediante la supervisión continua de las áreas estratégicas, contribuyendo a la prevención de incidentes y al control de accesos

Soporte operativo: facilitarán el registro audiovisual de las sesiones desarrolladas en la **Sala de Crisis**, tanto en el marco del **Puesto de Mando Unificado (PMU)** como del **Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD)**, lo que permitirá disponer de insumos de seguimiento y control.

En este sentido, la incorporación de estos recursos tecnológicos no solo mejora la seguridad interna, sino que también optimiza la capacidad operativa y documental de la entidad en el desarrollo de sus funciones misionales.

www.dosquebradas.gov.co

Luces tipo semáforo para la identificación de niveles de alerta: Este sistema permitirá la comunicación visual inmediata de los niveles de alerta establecidos en el municipio, de acuerdo con los protocolos de gestión del riesgo (verde: normalidad, amarillo: alistamiento, naranja: alerta, rojo: emergencia), fortaleciendo la capacidad de reacción oportuna y la coordinación interinstitucional.

Enfoque Técnico
La implementación de estos equipos responde a la necesidad de:

Optimizar la preparación y la respuesta mediante sistemas de apoyo a la toma de decisiones con insumos audiovisuales, digitales y visuales de alerta.

Asegurar la continuidad operativa en situaciones críticas, garantizando que la información se recopile, procese y comunique de manera ágil.

Fortalecer la interoperabilidad entre entidades locales, departamentales y nacionales mediante recursos tecnológicos compatibles y de fácil integración.

Enfoque Operativo
Desde el punto de vista operativo, la dotación:

Aumentará la capacidad instalada de la Sala de Crisis para atender de manera eficiente emergencias con presencia de múltiples instituciones.

Permitirá **mejorar la coordinación del PMU**, ofreciendo información en tiempo real y facilitando la transmisión de decisiones a las comunidades y organismos de primera respuesta.

Brindará herramientas para **acciones preventivas**, al contar con sistemas de alerta visibles y comprensibles para todos los actores, lo que reduce el tiempo de respuesta y minimiza el impacto de los eventos adversos.

Favorecerá el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 1523 de 2012 (Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres) respecto a la organización, operación y coordinación de las instancias municipales

La dotación de elementos tecnológicos para la Sala de Crisis constituye una inversión estratégica que impacta directamente en la seguridad, la capacidad de coordinación y la eficiencia de la respuesta municipal ante emergencias y desastres.

Contar con estos recursos es indispensable para fortalecer la preparación, reducir la vulnerabilidad operativa y garantizar un manejo oportuno de la información en escenarios de crisis.

www.dosquebradas.gov.co

CLASIFICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS.

Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN PAA
43201827	Dispositivo de almacenamiento de disco duro portátil
43222600	Equipo de servicio de red
43231513	Software para oficinas
43233205	Software de seguridad de transacciones y de protección contra virus

1.2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Especificaciones técnicas:

N°	REFERENCIA	DESCRIPCION
1	***CAMARA WEB***	Cámara Web 4k UHD / Resolución de imagen de la cámara 8 Mpx / Sensor de imagen Sensor 4K UHD / Con micrófono Sí / Interfaces USB 2.0,USB 3.0 / Sistemas operativos mínimos requeridos: Windows 7, Mac / Cuadros máximos por segundo 60 FP / Zoom 4x / plug and play / Largo del cable 1,5 m / Compatible con TikTok, YouTube, OBS, Facebook, Instagram, Twitch, Zoom, Microsoft teams, Google Meet
2	***CELULAR***	Celular / Velocidad del Procesador 2xCA78 2.4GHz, 6xCA55 2.0GHz / Memoria interna 256GB / Memoria RAM 8GB / Pantalla 6.7" Resolucion 1080 x 2340 (FHD+) / Tipo de Camara Posterior Triple, Flash / Sistema Operativo Android / Capacidad de la Bateria 5000 mAh / Puerto USB Tipo C / Bluetooth, NFC, WiFi / Tipo de Lector de Huella Lateral
3	***DIADEMA***	Diadema conexion USB Con Micrófono / auriculares supraaurales para PC con diadema ajustable / Provisto de un mando de volumen supraaural y de un micrófono que se silencia plegándolo / diadema ajustable, almohadillas suaves y un diseño ligero / cómoda conexión de audio de usb, compatible con cualquier ordenador portátil o PC / Compatible Software Platforms Windows, MacOS

www.dosquebradas.gov.co

4	***DISCO DURO EXTERNO***	Unidad de estado solido externo / Capacidad 1TB / Conexión USB 3.2 / Lectura secuencial (máx*) Hasta 550 MB/s / Escritura secuencial (máx*) Hasta 480 MB/s / Requisitos de sistema operativo: Windows 8 / 8.1 / 10 / 11 Mac OS X 10.6 o posterior, Linux Kernel 2.6 o posterior, Android 8.0 o posterior
5	***DISCO DURO INTERNO***	Disco duro de estado sólido / Factor de forma 2,5" / Interfaz SATA 6Gb/s / 3D NAND / Capacidad 1TB / Lectura secuencial (máx*) Hasta 520MB/s / Escritura secuencial (máx*) Hasta 450MB/s
6	***DISCO DURO INTERNO***	Disco duro de estado sólido / Factor de forma M.2 2280 / Memoria NAND 3D / Interfaz NVMe PCIe / Capacidad 1TB / Lectura secuencial (máx.) Hasta 2000 MB/s* / Escritura secuencial (máx.) Hasta 1600 MB/s
7	***DISCO DURO INTERNO***	Disco duro de estado sólido / Factor de forma M.2 2280 / Memoria NAND 3D / Interfaz NVMe PCIe / Capacidad 512GB / Lectura secuencial (máx.) Hasta 2000 MB/s* / Escritura secuencial (máx.) Hasta 1600 MB/s
8	***DISCO DURO INTERNO***	Disco duro de estado sólido / Factor de forma 2,5" / Interfaz SATA 6Gb/s / 3D NAND / Capacidad 512GB / Lectura secuencial (máx*) Hasta 520MB/s / Escritura secuencial (máx*) Hasta 450MB/s
9	***LICENCIA***	Licencia de Office Home and Business 2024 WORD - EXCEL- POWER POINT Y OUTLOOK. Perpetua, trasferible de HW, para PC nuevo y usado, para Windows y Mac
10	***MEMORIA RAM***	Memoria DDR4 de 8GB para computador de escritorio o portatil
11	***MEMORIA RAM***	Memoria DDR4 de 16GB para computador de escritorio o portatil
12	***MEMORIA RAM***	Memoria DDR5 de 8GB para computador de escritorio o portatil
13	***MEMORIA RAM***	Memoria DDR5 de 16GB para computador de escritorio o portatil
14	***REPUESTO***	Pantalla para computador AIO EliteOne 800 G4 23.8 - in Non-Touch
15	***SERVIDOR***	**Opción 1:** Servidor tipo Rack / Dos (2) procesadores de la familia Intel® Xeon® 5th Gen - 3.4 GHz / Memoria Ram 4 X 32GB RDIMM, 5600MT/s, Dual Rank / BOSS-N1 controller card DOS (2) M.2 480GB (RAID 1) / Ocho (8) discos duros con capacidad mínima de 1,6 TB SSD SATA 6Gbps / HBA - 2Port 32 Gb Fibre Channel Adapter, con sus respectivos cables ópticos y cables LC LC de 10 mts / Tres (3) puertos USB 3.0 / Dos (2) Puertos 1GB BaseT / Dos (2) Fuente de poder Fault Tolerant Redundant (1+1) a 1400W con sus respectivos cables de poder / espacio de unidad de rack 2U / Windows Svr Std 2025 64Bit Spanish

www.dosquebradas.gov.co

16	***SERVIDOR***	**Opcion 2:** Servidor tipo Rack / Un (1) procesadores de la familia Intel® Xeon® 5th Gen - 3.4 GHz / Memoria Ram 4 X 32GB RDIMM, 5600MT/s, Dual Rank / BOSS-N1 controller card DOS (2) M.2 480GB (RAID 1) / Cuatro (4) discos duros con capacidad mínima de 1,6 TB SSD SATA 6Gbps / HBA - 2Port 32 Gb Fibre Channel Adapter, con sus respectivos cables ópticos y cables LC LC de 10 mts / Tres (3) puertos USB 3.0 / Dos (2) Puertos 1GB BaseT / Dos (2) Fuente de poder Fault Tolerant Redundant (1+1) a 1400W con sus respectivos cables de poder / espacio de unidad de rack 2U / Windows Svr Std 2025 64Bit Spanish
17	***SERVIDOR***	**Opcion 3:** Servidor tipo Rack / Dos (2) Intel Xeon Gold 6426Y 2.5G, 16C/32T, 16GT/s, 37.5M Cache, Turbo, HT (185W) DDR5-4800 / 2 x 32GB RDIMM, 5600MT/s, Dual Rank / 8 x 1.92TB SSD SATA Read Intensive 6Gbps 512e 2.5in Hot-plug AG Orive, 1 DWPD / 1 x PERC H965i Controller, Front / 2 x Dual, (1 +1) Redundant, Hot-Plug Power Supply, 800W MM (100-240Vac) - High Performance Heatsink / 2 x C13 to C14, PDU Style, 12AMP, 6.5 Feet (2m) Power Cord / 1 x iDRAC9, Enterprise 16G / PowerEdge 2U Standard Bezel / Windows Svr Std 2025 64Bit Spanish
18	***SOFTWARE***	**Opcion 1:** Licencia de ArcGIS **Professional** / Configurar redes de servicios y estructuras de parcelas / Crear y compartir mapas y aplicaciones / Administrar grupos, miembros y contenido / Coordinar a la plantilla interna / Realizar análisis básicos / Alojar imágenes / Conectar e integrar con sus propias fuentes de datos / Generar secuencias de comandos y automatizar flujos de trabajo / Realizar operaciones de edición avanzadas / Realizar comprobaciones de validación de datos / Administrar y analizar datos de imágenes y de ráster / Créditos de ArcGIS Online 500 / **Tipo de Usuario ArcGIS Online Mobile Worker User Type Annual Subscription:** Recopilar datos desde cualquier lugar - Recibir asignaciones de trabajo de forma segura - Navegar por las rutas en línea y sin conexión - Acceder a los datos actuales y compartirlos
19	***SOFTWARE***	**Opcion 2:** Licencia de ArcGIS **Creator** / Crear y compartir mapas y aplicaciones / Realizar análisis espaciales básicos / Acceder a datos listos para usar / Conceder acceso y administrar a los miembros / Distribuir asignaciones de trabajo / Crear aplicaciones y ampliar ArcGIS / **Tipo de usuario ArcGIS Online Contributor User Type Annual Subscription**: Revisar y aplicar ediciones simples - Colaborar con miembros del equipo - Aprovechar integraciones corporativas

www.dosquebradas.gov.co

20	***SOFTWARE***	Autodesk Civil 3D / Flujos de trabajo de emplazamiento y topografía / Diseño de intersecciones / Producción y documentación de planos / Modelado geotécnico / Civil 3D admite la importación, la exportación y la vinculación con formatos CAD de uso habitual / Diseño y análisis de drenaje / Crea modelos digitales de topografía para estudios de uso del terreno, planificación de sistemas de transporte y simulaciones de flujo de aguas / Redes de tuberías de presión / Suscripción 1 usuario por 1 año / **Producto Excluido de IVA**
21	***SOFTWARE***	AutoCAD LT 2025 Commercial New Single-user ELD Annual Subscription (solo para manejo en 2D) / **Producto Exlcuido de IVA**
22	***TELEVISOR***	Televisor 40" Full HD / Resolución 1,920 x 1,080 / Conectividad: HDMI X 2 - USB X 1 - Wi-Fi Sí (WiFi4) - Ethernet (LAN) X 1 / Alexa, Asistente de Google Soportado - Netflix, Amazon Prime, Hulu, Apple TV, Disney+, Google / Dolby Digital Plus / RMS Output Power 20W / Digital Tuner DVB-T2 / Color negro
23	***VENTILADOR***	Ventilador portatil
24	***VIDEO WALL***	Sistema de vídeo wall con 4 monitores industriales de 55” pulgadas / 4 Monitores Ultra Narrow Bezel: Tamaño: 55" / Resolución 1920X1080 (16:9) / Tiny con procesador de Video Wall: Procesador Intel Core i7, Controlador de Video Wall HDMI 2.0 con 2 entradas HDMI, 2 salidas de bucle HDMI y 4 salidas escaladoras HDMI para el procesamiento de Video Wall. El terminal de Jack Toslink proporciona audio analógico L/R y salida de audio digital SPDIF. La toma Phoenix de 5 pines proporciona salida de audio L/R balanceado / 4 soportes de pared para video Wall / 1 regulador de voltaje con transformador de aislamiento / Instalación, configuración y capacitación
25	***SISTEMA DE ALERTA VISUAL***	Suministro, instalación y configuración de un Semáforo LED con Control Inteligente Inalámbrico y sistema de alertas sonoras / Características principales del sistema: Semáforo LED Tricolor (Rojo, Ámbar, Verde), Control Inalámbrico por Aplicación Móvil Tuya, Sistema de Señal Acústica / Instalación profesional y pruebas funcionales / Capacitación operativa para el personal designado
26	***DISPOSITIVO USB INALAMBRICO***	Resolución de hasta 1920x1080 a 15 fps o 1366x768 a 20 fps / Retardo de trasmisor menor a 120 ms / Tasa de cuadros por segundo de 15 a 25 fps / Compatible con periféricos inalámbricos

www.dosquebradas.gov.co

27	***CAMARA IP***	Cámara IP tipo domo (2.8mm) / Sensor de Imagen: 1/3″ Progressive Scan CMOS / Max. Resolución: 2560 × 1440 / Iluminación Mínima: Color: 0.01 Lux @ (F2.0, AGC ON), B/W: 0 Lux with IR / Tiempo De Obturación: 1/3 s to 1/100,000 s / Día y Noche: IR cut filter / Ajuste De Ángulo: Pan: 0° to 360°, tilt: 0° to 75°, rotate: 0° to 360° / Tipo De Luz Suplementaria: IR / Wide Dynamic Range (WDR): 120 dB / Ethernet Interface: 1 RJ45 10 M/100 M self-adaptive Ethernet port / On-Board Storage: -F: Built-in memory card slot, support microSD/microSDHC/microSDXC card, up to 256 GB / Micrófono Incorporado: -U: Yes / Tecnología de compresión H.265+ eficiente / Resistente al agua y al polvo (IP67) / Incluye instalacion a todo costo
28	***CAMARA IP***	Cámara (2.8-12mm)(D)(O-STD) / Domo IP 4 Megapixel / 30 mts IR EXIR / Lente Mot. 2.8-12 mm / A prueba de vandalismo IK10 / Sensor De Imagen: 1/1.8″ Progressive Scan CMOS / Iluminación Mínima: Color: 0.0005 Lux @ (F1.2, AGC ON) - B/N: 0.0001 Lux @ (F1.2, AGC ON), 0 Lux con IR / Enfoque: Auto, Semi-auto, Manual Tecnología de compresión H.265+ eficiente para ahorrar ancho de banda y almacenamiento / WDR 140 dB / Detección Facial / DeepinView / Búsqueda por Atributos / Micrófono Integrado / Max. Resolución: 2688 × 1520 / Incluye instalacion a todo costo
29	***SEGURIDAD PERIMETRAL***	Renovación y soporte premium por 1 año perímetro Palo Alto PA-440 para la sede principal de la Alcaldía de Dosquebradas. • Threat Prevention • Advanced Url Filtering • Global Protect • Premium Support • Wildfire • Reportes
30	***SEGURIDAD PERIMETRAL***	Renovación y soporte premium por 1 año perímetro Palo Alto PA-440 para la sede principal de la Secretaria de Salud de Dosquebradas. • Threat Prevention • Advanced Url Filtering • Global Protect • Premium Support • Wildfire • Reportes

www.dosquebradas.gov.co

31	***SOLUCION DE SEGURIDAD WITHSECURE***	RENOVACION SOLUCIÓN DE SEGURIDAD BASADA EN LA NUBE (Antivirus, Antispyware, Firewall, IDS, AntiSpam), control Web, Gestión de Parches, sistema de replicación de actualizaciones, disponible para sistemas Operativos Windows® - MAC® - Linux. Incluye estaciones de trabajo y Servidores. • AntiMalware • Firewall • Filtro de Contenido Web • Control de descargas • Actualizador de Software (Microsoft y Terceros) • Control de Aplicaciones • Consola en la nube basada en Security Cloud.
32	***LICENCIA***	Renovación Microsoft 365 - Hospeda el correo con dirección de dominio de correo personalizada - aplicaciones de Microsoft 365 para la web, como Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote - Almacena y comparte archivos con 1 TB de almacenamiento en la nube de OneDrive por cuenta - Licenciamiento por 11 meses - Configuración e implementación.
33	**MONITOR**	Tamaño: 27" / Relación De Aspecto 16:9 / Resolución 1920 x 1080 FHD / 16,7 Millones de colores /Conectividad HDMI - VGA / Brillo 250cd/m² / Frecuencia de actualización estándar 75Hz / Relación de contraste nativa 3,000:1 / Gama de colores 72% NTSC / Altura ajustable: No / Color negrocomo Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote - Almacena y comparte archivos con 1 TB de almacenamiento en la nube de OneDrive por cuenta - Licenciamiento por 11 meses - Configuración e implementación.
34	**DISCO DURO EXTERNO**	Unidad de estado externo / Capacidad 2TB / Interfaz USB 3.2 Gen 1 (USB 5Gbps) (compatible con las versiones anteriores USB 2.0) / Caché de datos: 32 MBs / Textura Plástico /Requisitos de sistema operativo: Windows 7 / 8 / 8.1 / 10 / 11, Sistema operativo Mac X 10.6 o versión posterior (se debe formatear para su uso), Linux Kernel 2.6 o versión posterior
35	**PANTALLA INTERACTIVA**	Tamaño: 86" / Tecnología de paneles IPS / Resolución nativa 3840 x 2160 (UHD) / Relación de contraste 1,200:1 / Frecuencia de actualización 60Hz / Tratamiento de la superficie 25% / Horas de operación (Horas/Día) 16/7 / HDMI Entrada: 3 / Versión de HDMI 2 / RJ45 Entrada: Sí / RS232 Entrada: Sí / Salida de audio: SÍ / Puertos USB 2.0 y 3.0 / Wi-Fi/BT: SÍ / Versión del sistema operativo (Android): Android 11
36	**CELULAR**	Celular / Velocidad del Procesador 2xCA78 2.4GHz, 6xCA55 2.0GHz / Memoria interna 256GB /Memoria RAM 8GB / Pantalla 6.7" Resolucion 1080 x 2340 (FHD+) / Tipo de Camara Posterior Triple, Flash / Sistema Operativo Android / Capacidad de la Bateria 5000 mAh / Puerto USB Tipo C / Bluetooth, NFC, WiFi / Tipo de Lector de Huella Lateral

www.dosquebradas.gov.co

37	**CÁMARA FOTOGRÁFICA**	Número de píxeles (efectivos) Aprox. 24,2 megapíxeles / Sensor Exmor® CMOS tipo APS-C (23,5 x 15,6 mm) / Relación de aspecto 3:2 / Pantalla táctil LCD inclinable 180° - Tipo de monitor: 7,5 cm (tipo 3.0) TFT panorámico - Número de puntos 921.600 puntos - Panel táctil Sí / Visor electrónico (color) de 1,0 cm (tipo 0,39) / Grabación (video) Formato de grabación: Conforme al formato XAVC S, AVCHD, versión 2.0 / Sistema de grabación (Imagen fija) Formato de grabación: Compatible con JPEG / Sistema de grabación (Video) COMPRESIÓN DE VIDEO: XAVC S: MPEG-4 AVC/H.264, AVCHD: MPEG-4 AVC/H.264 / Ranura múltiple para Memory Stick Duo™ / tarjeta de memoria SD / Bluetooth®: Sí (estándar ver. 4.1 (banda de 2,4 GHz)) / LAN inalámbrica (incorporada): Sí (Compatible con Wi-Fi, IEEE 802.11b/g/n [banda de 2,4 GHz]) / Terminalde micrófono: Sí (miniconector estéreo de 3,5 mm)

Características Solución de Seguridad Informática (Antivirus) con consola en la Nube	
1	El software debe estar integrado por una solución de seguridad tipo multi-endpoint avanzada y contar con gestión central de la misma.
2	Debe contar con seguridad de extremos, es decir, seguridad de administración centralizada para computadoras, dispositivos móviles y servidores junto con la inclusión de administración integrada de dispositivos móviles y parches.
3	Debe incluir herramientas para la administración y aplicación de parches. Microsoft y de terceros. Debe incluir sincronización con WSUS.
4	Incluir además la implementación remota para la eliminación automática de software antivirus antiguo.
5	Incluir una consola cloud de administración unificada, administración automática de parches y actualizaciones de productos y bases de datos.
Portal de administración	
1	Debe contener una consola única de fácil administración, manejo y acceso, adicional, la solución debe poder ser utilizada desde cualquier dispositivo, local y remoto.
2	La consola debe ser unificada para la implementación, la administración y el monitoreo.
3	Administración de parches automática.
4	Preparado para total integración de las herramientas de gestión de terceros.
5	Debe reportar las amenazas en tiempo real.
6	La consola debe estar basada en sistemas automáticos e inteligencia artificial usando tecnologías predictivas y de comportamiento, proporcionadas a través de Security Cloud.
7	La solución debe proveer actualizaciones de seguridad oportunas de más de 2500 aplicaciones de Windows y terceros.
8	Debe estar diseñado para trabajar en conjunto como una solución integral, lo que elimina los conflictos que surgen normalmente al combinar productos de diferentes proveedores.
9	La solución debe tener un desempeño óptimo en el mercado, es decir, que a través de resultados de evaluación técnica con su implementación se obtenga un mejor rendimiento con un menor consumo de recursos.

www.dosquebradas.gov.co

Antivirus	
1	Debe contener diferentes motores que permitan una rápida respuesta a nuevos tipos de virus.
2	La solución debe funcionar con un bajo nivel de detecciones incorrectas y falsas alarmas.
3	Debe soportar varios formatos de archivo (ZIP, ARJ, LZH, CAB, RAR, TAR, GZIP, BZIP2, hasta seis niveles de anidación).
4	Debe actualizar de manera automática los archivos de definición de virus.
5	La solución debe integrar un sistema de seguridad en la nube como servicio de detección para identificar aplicaciones y sitios web y a su vez proteger contra malware y otros.
Control de contenido web	
1	Debe contener un control web de contenido que permita restringir el uso improductivo e inapropiado de Internet y gestionar en los usuarios el contenido web al cual se le permite acceder desde la red de la empresa.
2	Debe proporcionar fácil exclusión de sitios de confianza del contenido web.
3	La solución debe ser capaz de controlar y proteger contra sitios web dañinos revisando la reputación del sitio en Security Cloud.
Otras características	
1	Especificar si desea bloquear o permitir archivos basados en condiciones tales como la extensión de archivo, los cuales podrán ser aplicados por perfiles a la red de usuarios.
2	Permitir la administración de sitios permitidos y denegados.
3	Incluir control de conexiones para sitios seguros.
4	Deberá tener plugins para los navegadores, para monitoreo en tiempo real de la navegación, mínimo con los navegadores más utilizados.
Además de lo anterior, la solución antivirus debe contener:	
1	Se requiere que la consola de administración sea centralizada tanto para la red LAN como para la WAN en ambiente CLOUD Únicamente. La consola debe incluir mínimo los siguientes componentes Filtro de Contenido, Control De Aplicaciones, Firewall, Control de descargas, Actualizador de Software de Microsoft y por lo menos 2500 de software de terceros para administrar y gestionar los parches.
2	Su administración, gestión, con el fin de ahorrar costos se solicita que el producto sea 100% en ambiente Cloud.
3	Control de Aplicaciones: la solución debe controlar todo tipo de aplicaciones, que violan la seguridad en la red.
4	El producto a ofertar debe ser multiplataforma Windows, MAC y Linux como mínimo. Y debe ser compatible con la última generación de Browser.
5	Categorías del filtrado web, con el fin de controlar la navegación de cada usuario, la solución antivirus debe generar bloqueo a diferentes tipos de sitios.
6	La solución debe proporcionar control de dispositivos.
7	Detectar y actualizar parches de Microsoft y software de terceros, de forma automática o manual o programada desde la consola de administración.
8	A nivel de prevención, debe contener un motor inteligente, heurístico y anti-malware capacidad de detección de 0 días.

www.dosquebradas.gov.co

9	El control web debe restringir la navegación a sitios web basados en categorías.
10	Debe tener un control de conexión, el cual debe monitorear la seguridad adicional para transacciones sensibles, como banca en línea, bloqueando los demás puntos de navegación del equipo.
11	La solución debe proporcionar una protección de varios motores anti-malware.
12	Debe tener modulo Firewall más una capa adicional de protección que funciona dinámicamente con Control de aplicaciones.
13	La protección a la navegación debe proactivamente evitar que los usuarios tengan acceso a sitios que contienen enlaces o contenido malintencionado.
14	Debe controlar y administrar las descargas como ejecutables, archivos críticos o de oficina desde internet, con la posibilidad de generar restricciones o perfiles diferentes a cada usuario, grupo o toda la organización.
15	El fabricante debe proporcionar servicios con herramientas de escaneo de vulnerabilidades, control y administración de monitoreo para la organización.
	Esta herramienta puede ser anexa y para optimizar recursos, deberá ser Cloud.
	La solución debe ser del mismo fabricante e incluida en la propuesta. El escaneo de vulnerabilidades desde un portal web, debe poder encontrar vulnerabilidades como SQL Injection y Cross-Site Scripting y generar los respectivos informes, los cuales deben ser entregados. El servicio debe estar incluido mínimo 3 veces en el tiempo de licencia vigente del contrato.

Características Solución de Seguridad Informática (Antivirus) con consola en la Nube	
1	El software debe estar integrado por una solución de seguridad tipo multi-endpoint avanzada y contar con gestión central de la misma.
2	Debe contar con seguridad de extremos, es decir, seguridad de administración centralizada para computadoras, dispositivos móviles y servidores junto con la inclusión de administración integrada de dispositivos móviles y parches.
3	Debe incluir herramientas para la administración y aplicación de parches. Microsoft y de terceros. Debe incluir sincronización con WSUS.
4	Incluir además la implementación remota para la eliminación automática de software antivirus antiguo.
5	Incluir una consola cloud de administración unificada, administración automática de parches y actualizaciones de productos y bases de datos.
Portal de administración	
1	Debe contener una consola única de fácil administración, manejo y acceso, adicional, la solución debe poder ser utilizada desde cualquier dispositivo, local y remoto.
2	La consola debe ser unificada para la implementación, la administración y el monitoreo.
3	Administración de parches automática.
4	Preparado para total integración de las herramientas de gestión de terceros.
5	Debe reportar las amenazas en tiempo real.
6	La consola debe estar basada en sistemas automáticos e inteligencia artificial usando tecnologías predictivas y de comportamiento, proporcionadas a través de Security Cloud.

www.dosquebradas.gov.co

7	La solución debe proveer actualizaciones de seguridad oportunas de más de 2500 aplicaciones de Windows y terceros.
8	Debe estar diseñado para trabajar en conjunto como una solución integral, lo que elimina los conflictos que surgen normalmente al combinar productos de diferentes proveedores.
9	La solución debe tener un desempeño óptimo en el mercado, es decir, que a través de resultados de evaluación técnica con su implementación se obtenga un mejor rendimiento con un menor consumo de recursos.
Antivirus	
1	Debe contener diferentes motores que permitan una rápida respuesta a nuevos tipos de virus.
2	La solución debe funcionar con un bajo nivel de detecciones incorrectas y falsas alarmas.
3	Debe soportar varios formatos de archivo (ZIP, ARJ, LZH, CAB, RAR, TAR, GZIP, BZIP2, hasta seis niveles de anidación).
4	Debe actualizar de manera automática los archivos de definición de virus.
5	La solución debe integrar un sistema de seguridad en la nube como servicio de detección para identificar aplicaciones y sitios web y a su vez proteger contra malware y otros.
Control de contenido web	
1	Debe contener un control web de contenido que permita restringir el uso improductivo e inapropiado de Internet y gestionar en los usuarios el contenido web al cual se le permite acceder desde la red de la empresa.
2	Debe proporcionar fácil exclusión de sitios de confianza del contenido web.
3	La solución debe ser capaz de controlar y proteger contra sitios web dañinos revisando la reputación del sitio en Security Cloud.
Otras características	
1	Especificar si desea bloquear o permitir archivos basados en condiciones tales como la extensión de archivo, los cuales podrán ser aplicados por perfiles a la red de usuarios.
2	Permitir la administración de sitios permitidos y denegados.
3	Incluir control de conexiones para sitios seguros.
4	Deberá tener plugins para los navegadores, para monitoreo en tiempo real de la navegación, mínimo con los navegadores más utilizados.
Además de lo anterior, la solución antivirus debe contener:	
1	Se requiere que la consola de administración sea centralizada tanto para la red LAN como para la WAN en ambiente CLOUD Únicamente. La consola debe incluir mínimo los siguientes componentes Filtro de Contenido, Control De Aplicaciones, Firewall, Control de descargas, Actualizador de Software de Microsoft y por lo menos 2500 de software de terceros para administrar y gestionar los parches.
2	Su administración, gestión, con el fin de ahorrar costos se solicita que el producto sea 100% en ambiente Cloud.
3	Control de Aplicaciones: la solución debe controlar todo tipo de aplicaciones, que violan la seguridad en la red.
4	El producto a ofertar debe ser multiplataforma Windows, MAC y Linux como mínimo. Y debe ser compatible con la última generación de Browser.
5	Categorías del filtrado web, con el fin de controlar la navegación de cada usuario, la solución antivirus debe generar bloqueo a diferentes tipos de sitios.

www.dosquebradas.gov.co

6	La solución debe proporcionar control de dispositivos.
7	Detectar y actualizar parches de Microsoft y software de terceros, de forma automática o manual o programada desde la consola de administración.
8	A nivel de prevención, debe contener un motor inteligente, heurístico y anti-malware capacidad de detección de 0 días.
9	El control web debe restringir la navegación a sitios web basados en categorías.
10	Debe tener un control de conexión, el cual debe monitorear la seguridad adicional para transacciones sensibles, como banca en línea, bloqueando los demás puntos de navegación del equipo.
11	La solución debe proporcionar una protección de varios motores anti-malware.
12	Debe tener modulo Firewall más una capa adicional de protección que funciona dinámicamente con Control de aplicaciones.
13	La protección a la navegación debe proactivamente evitar que los usuarios tengan acceso a sitios que contienen enlaces o contenido malintencionado.
14	Debe controlar y administrar las descargas como ejecutables, archivos críticos o de oficina desde internet, con la posibilidad de generar restricciones o perfiles diferentes a cada usuario, grupo o toda la organización.
15	El fabricante debe proporcionar servicios con herramientas de escaneo de vulnerabilidades, control y administración de monitoreo para la organización.
	Esta herramienta puede ser anexa y para optimizar recursos, deberá ser Cloud.
	La solución debe ser del mismo fabricante e incluida en la propuesta. El escaneo de vulnerabilidades desde un portal web, debe poder encontrar vulnerabilidades como SQL Injection y Cross-Site Scripting y generar los respectivos informes, los cuales deben ser entregados. El servicio debe estar incluido mínimo 3 veces en el tiempo de licencia vigente del contrato.

Obligaciones generales.

- Acatar con suma diligencia y cuidado las recomendaciones e instrucciones que le imparta el Interventor del contrato.
- Realizar todas y cada una de las obligaciones que se describan en el contrato.
- Garantizar el suministro de los equipos y software, en la cantidad requerida y en las fechas establecidas y según características técnicas descritas en este documento.
- Responder por la garantía comercial contra defectos de fabricación de los bienes entregados, cuando haya lugar al mismo.
- Entregar factura o documento equivalente a nombre de la Alcaldía de Dosquebradas la cual debe contener los requisitos legales de factura de venta, para tramitar el pago correspondiente por parte de la Alcaldía de Dosquebradas, anexando el certificado de paz y salvo por concepto de pago de parafiscales, aportes a salud, expedido por revisor fiscal.

www.dosquebradas.gov.co

Obligaciones del Municipio.

- Efectuar los pagos estipulados en el contrato.
- Efectuar la supervisión durante la ejecución del contrato.
- Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.

2. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, MODALIDAD, TÉRMINOS, PROCEDIMIENTOS, Y LAS DEMÁS REGLAS OBJETIVAS QUE GOBIERNAN LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS MISMAS, Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

2.1 PREVALENCIA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE:

De conformidad con el acápite de obligaciones, específicamente el numeral 6.4 El régimen jurídico aplicable al presente proceso por el objeto a contratar es la modalidad de selección abreviada - adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – modalidad subasta inversa electrónica y se adelantará conforme a lo reglamentado en la Ley 80 de 1993, Decretos Reglamentarios y especialmente las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, artículos del 2.2.1.1.2.1.1. al 2.2.1.1.2.2.8. en los cuales se señala la estructura y documentos del proceso de contratación y Capítulo II artículos 2.2.1.2.1.2.1. y 2.2.1.2.1.2.2 en los cuales se reglamenta la modalidad de selección abreviada Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización.

2.2 DIRECCIONES Y CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN:

2.2.1 DIRECCIÓN ELECTRÓNICA.

Del Portal Único de Contratación Nacional: www.secop.gov.co e-mail de la Contratación: administrativa.contratos@dosquebradas.gov.co

2.2.2 DIRECCIÓN FÍSICA.

Toda correspondencia deberá ser enviada por medio de la plataforma SECOP II, la Propuesta del Oferente, deberá ser presentada única y exclusivamente mediante la plataforma SECOP II en la ficha del proceso de convocatoria.

La Secretaría de Asuntos Administrativos no se hace responsable por comunicaciones o propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, dirigidas o entregadas en otra dependencia, y el Interesado y/o proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere.

Los horarios de atención al público en la Secretaría, son los días hábiles, de lunes a jueves de las **7:00** a las **16:00 horas**, y los días viernes de las **7:00** a las **15:00 horas.**

NOTA: Mediante Decreto Municipal 484 del 23 de diciembre de 2021 *"Por el cual se establece el reglamento interno de trabajo para empleados de la administración central del Municipio de Dosquebradas, Risaralda."*

2.2.3 CRONOGRAMA:

EL ESTIPULADO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

Para el presente pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, el cronograma del proceso, la convocatoria a las veedurías ciudadanas, las aclaraciones o adendas, los listados y las actas que se produzcan durante el proceso, estarán publicados en el Portal Único de Contratación.

La persona natural o jurídica que se inscriba en el proceso no podrá ser socio o parte de ninguna unión temporal, o consorcio que igualmente esté interesado en participar en el proceso.

2.3 CONDICIONES GENERALES.

2.3.1 PERFIL DE LOS INTERESADOS.

Para la celebración del presente proceso el oferente deberá contar; para el caso de persona natural y/o jurídica, con una Constitución de la sociedad o establecimiento comercial, no inferior a 3 años ya que la entidad considera como validación de trayectoria o experiencia, que la empresa o establecimiento comercial esté relacionada con las actividades económicas a ejecutar dentro del objeto del presente proceso contractual.

www.dosquebradas.gov.co

- **PERSONAL REQUERIDO PARA LA INSTALACION Y SOPORTE DE LOS SIGUENTES SOFTWARE:**

  - **PERSONAL REQUERIDO.**

  1. Equipo de seguridad perimetral.

  Para implementación y soporte de Equipo de Seguridad:

  Un (1) ingeniero de sistemas, certificado como Network Security Administrator de la solución de seguridad perimetral, con experiencia mínima de cinco (5) años, contados desde la expedición de su tarjeta profesional.

  2. Software de Ciberseguridad

  Para configuración, capacitación y soporte de Software de Ciberseguridad:
  Un (1) ingeniero de sistemas, certificado técnicamente en la Solución de Ciberseguridad (Antivirus), con experiencia mínima de cinco (5) años, contados desde la expedición de su tarjeta profesional.

  Para instalación y soporte para Software de Ciberseguridad:
  Un (1) tecnólogo de sistemas, certificado técnicamente en la Solución de Ciberseguridad (Antivirus), con experiencia mínima de tres (3) años, contados desde la expedición de su tarjeta profesional.

Para el personal requerido en el numeral I. Perfil solicitado se debe aportar:

- Contrato de prestación de servicios o contrato laboral
- Hoja de vida
- Diploma
- Tarjeta profesional
- Certificados de experiencia especifica que sumen al menos tres (3) años

CERTIFICACIONES.

El proponente deberá aportar certificación directa de fábrica donde indique que es distribuidor autorizado, con fecha de expedición inferior a 30 días, para lo siguiente:

- ✓ Servidor
- ✓ Licencias de Microsoft
- ✓ Solución de Ciberseguridad (Antivirus)

www.dosquebradas.gov.co

EXPERIENCIA ACREDITADA.

Acreditar como máximo dos (02) certificados por el 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual que contengan los códigos que se relacionan a continuación.

Código UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios:

Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN PAA
43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos
43222600	Equipo de servicio de red
43231500	Software funcional específico de la empresa
43232100	Software de edición y creación de contenidos
43232700	Software de aplicaciones de red
43233200	Software de seguridad y protección
81111500	Ingeniería de software o hardware
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112200	Mantenimiento y soporte software
81161600	Servicio de correo electrónico y mensajería

✓ Las certificaciones o actas de recibo o actas de liquidación o actas finales de obra, las cuales deberán ser suscritas por la persona competente deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Número de contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución
- Cargo desempeñado, de quien firma el certificado o acta de recibo o acta de liquidación o acta final.

En todo caso la experiencia se acreditará con los contratos que se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes y que correspondan a los códigos solicitados para este proceso.

NOTA: *Para acreditar la experiencia no se aceptarán copias de contratos.*

2.3.2. CONVOCATORIA PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015** para el presente proceso de contratación se efectuará convocatoria pública a través la plataforma SECOP II. Dicho aviso contendrá la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección que se utilizará, el lugar físico o electrónico donde se pueda consultar el pliego de condiciones, el valor del presupuesto oficial del contrato, los estudios y documentos previos que sirvieron para la elaboración del pliego de condiciones.
La entidad, a través de la Secretaría de Asuntos Administrativos, emitirá la Resolución respectiva para ordenar la apertura del presente proceso de contratación.

2.3.3 DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

El proyecto de pliegos, los pliegos definitivos.
Formatos y formulario de la propuesta.
Convocatoria a veedurías.
Convocatoria pública.
Aclaraciones.
Actas de audiencia.
Adendas.
Minuta.
Anexos.

2.3.4 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS.

En caso de ser necesaria alguna modificación en los pliegos, El Municipio lo hará por medio de adendas o aclaraciones que se publicarán en el SECOP II, hasta el término establecido en el cronograma.

2.4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

2.4.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Las propuestas se deberán presentar hasta la fecha y hora programada para el cierre, a través de la plataforma SECOP II.

Propuesta TÉCNICO – JURÍDICO – OPERACIONAL y FINANCIERO.

Propuesta económica que deberá indicar el precio total de propuesta que se entiende como propuesta inicial.

Si no se remiten los documentos el día, y hasta la hora señalada en el cronograma, la propuesta será rechazada.

2.4.1.1 Contenido TÉCNICO – JURÍDICO – OPERACIONAL FINANCIERO Y ECONÓMICO.

Deberá contener lo siguiente:

2.4.1.2 Carta de presentación de la propuesta.

Según modelo suministrado con el presente documento o similar, que contenga los datos más relevantes de la misma. Debe presentarse completamente diligenciada.

2.4.1.3 Certificado de existencia y representación legal.

El oferente deberá presentar en su propuesta el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio. El certificado debe ser presentado con fecha no mayor a treinta (30) días de expedición.

2.4.1.4 Autorización para contratar de la persona jurídica.

Si se requiere, debe tenerse en cuenta que, dentro del certificado de existencia y representación, las facultades del representante legal deben ser amplias y suficientes para contratar, si no aparece así, debe incluirse la autorización para contratar, expedida por el órgano social competente.

2.4.1.5 Certificado de la Cámara de Comercio (R.U.P) en original o fotocopia.

Registro único de proponentes (RUP).

El proponente deberá presentar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio.

Este Registro Único de Proponentes, debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, ya sea en estas actividades económicas o similares, de acuerdo a las que aparecen a continuación.

www.dosquebradas.gov.co

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN PAA
43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos
43222600	Equipo de servicio de red
43231500	Software funcional específico de la empresa
43232100	Software de edición y creación de contenidos
43232700	Software de aplicaciones de red
43233200	Software de seguridad y protección
81111500	Ingeniería de software o hardware
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112200	Mantenimiento y soporte software
81161600	Servicio de correo electrónico y mensajería

2.4.1.6 Documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Documento definiendo claramente los porcentajes de participación, el nombre del Representante Legal, el objeto específico para el cual se conforma y acreditando que la duración es, por lo menos, igual a la vigencia del contrato y un (1) año más. Debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en consorcios o uniones temporales no podrán participar como jurídica individual.

2.4.1.7 Garantía de seriedad de la Propuesta (ORIGINAL):

La garantía de seriedad se constituye a favor del Municipio de Dosquebradas, Nit No. 800.099.310 - 6, y por el objeto de la presente contratación, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego, en especial las relacionadas con la suscripción del contrato, constitución de la garantía única y perfeccionamiento del contrato, dentro de los términos establecidos.

Dicha póliza deberá ser emitida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, por valor equivalente al diez (10%) del valor del presupuesto y con una vigencia de ciento veinte (120) días a partir del cierre de la convocatoria.

www.dosquebradas.gov.co

Se exige la garantía mínima para todos los oferentes sin reducción en su valor o duración, para las empresas y emprendimientos de mujeres, entendiendo que la misma no corresponde a un factor diferenciador y su ampliación para otros oferentes encarecería la participación en el proceso.

2.4.1.8 Certificado del pago de parafiscales:

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos 6 meses.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 50, Ley 789 de 2002 en caso de persona natural deberá aportar el pago de la seguridad social y si está exento del pago de parafiscales.

2.4.1.9 Los certificados de experiencia solicitados:

Acreditar como máximo dos (02) certificados por el 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual que contengan los códigos que se relacionan a continuación.

Código UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios:

Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN PAA
43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos
43222600	Equipo de servicio de red
43231500	Software funcional específico de la empresa
43232100	Software de edición y creación de contenidos
43232700	Software de aplicaciones de red
43233200	Software de seguridad y protección
81111500	Ingeniería de software o hardware
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

www.dosquebradas.gov.co

81112200	Mantenimiento y soporte software

En todo caso y de ser necesario se debe suministrar toda la información adicional necesaria para poder comprobar las cifras y porcentajes solicitados para lo cual cada certificado debe ser lo suficientemente claro en los datos suministrados tanto de la parte certificada como de quien lo certifica.

Se considera como fecha para la evaluación del valor presente la fecha de terminación del contrato.

2.4.1.10 Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Para los integrantes del consorcio o unión temporal o del representante legal de la persona jurídica.

2.4.1.11 Registro Único Tributario RUT.

Expedido por la DIAN de la de la persona natural o jurídica, o de las integrantes del consorcio o unión temporal.

2.4.1.12 Formato único original de hoja de vida debidamente diligenciada.

(Función Pública).

2.5.1.13 Certificado vigente sobre antecedentes penales, medidas correctivas y delitos sexuales expedido por la Policía Nacional (Pasado Judicial) con vigencia menor a un mes.

Para la Persona Natural, para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante legal de la Persona Jurídica.

2.5.1.14 Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia menor a tres meses.

Para la Persona Natural, para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante legal de la Persona Jurídica.

www.dosquebradas.gov.co

2.5.1.15 Certificado de Responsabilidad Fiscal, expedido por la Contraloría General de la Republica con vigencia menor a tres meses.

Para la Persona Natural, para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante legal de la Persona Jurídica.

2.5.1.16 Libreta Militar o definición de situación militar:

En caso de que el proponente sea varón menor de 50 años de edad.

2.5.1.17 Fichas Técnicas:

El oferente deberá anexar las fichas técnicas correspondientes a los productos a ofertar.

2.5.1.18 Certificado de seguridad y salud en el trabajo.

Aportar certificación expedida por la ARL, no mayor a (1) un año, en donde conste que tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos, con un puntaje del 85% de conformidad a los postulados del artículo 28 de la resolución 0312 de 2019 en desarrollo del decreto 1072 de 2015 y Ley 1562 de 2012. (Para persona natural no aplica).

2.5.1.19 Certificado registro de deudores alimentarios morosos

Para los integrantes del consorcio o unión temporal o del representante legal de la persona jurídica.

2.5.2 Formulario de la propuesta:

Propuesta económica que deberá indicar el precio total de propuesta que se entiende como propuesta inicial.

Debe estar completamente diligenciado, su presentación en forma incompleta ***invalida*** la propuesta.

2.6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

2.6.1 Idioma.

El oferente debe entregar la propuesta en idioma castellano.

2.6.2 Moneda.

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.

2.7. CIERRE Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

2.7.1 Cierre del Proceso.

El cierre del presente proceso se realizará en la plataforma SECOP II, el día y hora señalados en el cronograma, donde se abrirán los sobres y de esta manera el portal de contratación SECOP II, emitirá la constancia de publicación respectiva.

IMPORTANTE: Las propuestas sólo podrán ser publicadas a través de la plataforma SECOP II.

Con la firma de la propuesta se entenderá que el proponente acepta todas las condiciones del pliego de condiciones. Por lo tanto, la Secretaría de Asuntos Administrativa, no aceptará reclamaciones posteriores a la adjudicación.

2.8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

2.8.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.2°, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015 **"…Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa…"**, realizada la verificación de los requisitos habilitantes se llevará a cabo la audiencia de subasta inversa electrónica, en la cual se tendrá como único criterio de evaluación el PRECIO, sobre el valor total del presupuesto oficial del proceso.

2.8.2 PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

Previo al inicio de la subasta electrónica, se procederá a abrir el sobre electrónico número dos que contiene la oferta económica inicial de los proponentes habilitados con el fin de verificar que las ofertas no superen los valores de referencia establecidos en el pliego de condiciones.

La entidad hará públicas las ofertas económicas iniciales de todos los proponentes habilitados y es responsabilidad de cada oferente conocer los ofrecimientos de los demás participantes para cotejar errores de la plataforma frente al menor valor con el cual inicia la subasta (el error se genera por las diferentes formas en que cada oferente presenta su oferta y que la plataforma realiza un proceso de

automatización).

La entidad verificará que el valor unitario por elemento no sea superior al precio unitario fijado como VALOR TOPE. Las propuestas que sobrepasen dicho valor quedaran inhabilitadas para participar en la diligencia de Selección Abreviada subasta inversa.

Se procederá a realizar la Selección Abreviada subasta inversa de forma electrónica en la fecha y hora establecidas para el efecto, en el cronograma del proceso, con los proponentes habilitados en la evaluación de los dos sobres (habilitante y económico).

Sólo los proponentes que se encuentren habilitados podrán hacer lances para mejorar la menor oferta inicial de precio.

Durante la audiencia se prohíbe a los oferentes participantes pactar acuerdos antes de la diligencia de subasta que configure el delito de colusión, en caso de existir será denunciado por la entidad, atendiendo lo estipulado en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, “Acuerdos restrictivos de la competencia. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410 A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años…”.

Los oferentes habilitados deberán ingresar al expediente electrónico por el campo SUBASTA ELECTRÓNICA en el link azul que se denomina “listo para comenzar” o “en curso” dependiendo del momento en que ingrese a la subasta. Dentro del término TOTAL establecido en la subasta, los oferentes no tendrán restricción de ingreso o de salir en cualquier momento.

La subasta se realizará a través de una puja dinámica sin presencia física de los proponentes y mediante lances electrónicos, a través de la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado.

Los lances deben ser sobre el valor total de la oferta, se consideran lances validos aquellos que reduzcan el menor precio establecido con un margen de diferencia Igual o superior a DOS (2%) POR CIENTO es importante aclarar que esta disminución aplica y reduce simultáneamente el valor total ofertado señalado en la propuesta económica.

www.dosquebradas.gov.co

De conformidad con la regla establecida para la subasta electrónica, solamente serán válidos los lances efectuados durante la Selección Abreviada subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido frente a su propia oferta anterior.

El término TOTAL que se otorgará a los oferentes habilitados para realizar las pujas que mejoren sus ofertas será de 20 minutos prorrogables por 2 minutos cuando se realice un lance que mejore el menor valor en los últimos 2 minutos de las 20 iniciales. También se prorrogará el término por otros dos minutos cada vez que dentro de los dos minutos de prorroga se realice un lance que mejore el menor valor. Es obligación de todos los oferentes revisar los mensajes que genere la entidad en la subasta electrónica con el fin de aclarar situaciones del procedimiento durante el término TOTAL de la subasta, los cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte de los participantes.

La entidad no se hace responsable de responder mensajes enviados durante la subasta por un canal diferente al de la subasta misma.

Los oferentes podrán realizar cuantos lances consideren necesarios dentro del término TOTAL establecido en la subasta, siempre y cuando cumplan con el margen mínimo establecido para su oferta anterior.

El primer valor incluido para participar de la subasta no se entiende como un lance de mejora, si éste no mejora la misma.

Todo ofrecimiento posterior válido anula el anterior efectuado por el mismo proponente, de tal forma que al final de la Selección Abreviada subasta inversa la única propuesta que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta económica definitiva.

En el evento en que un proponente habilitado no asista a la audiencia pública de subasta inversa, la entidad tomará como su propuesta económica definitiva la oferta económica inicial (importante revisar las ofertas de los otros participantes).

Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la entidad previa a la adjudicación adelantará el proceso establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez Adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.4 Decreto 1082 de 2015.

www.dosquebradas.gov.co

La subasta se dará por terminada cuando el cronometro llegue a 00:00 (cero) y no se otorgue a los oferentes la posibilidad de realizar sus lances (incluyendo las prórrogas otorgadas en la plataforma) así mismo se recomendará la adjudicación del contrato al proponente que haya presentado el lance de menor valor durante el procedimiento de subasta inversa (siempre y cuando su propuesta no sea artificialmente baja).

Si los oferentes no presentan lances durante la Subasta, la Entidad debe adjudicar el contrato al oferente habilitado que haya presentado el precio inicial más bajo.

El proponente que oferte el mejor porcentaje de descuento deberá presentar a más tardar en un día hábil su oferta ajustada de acuerdo al porcentaje ofrecido en la puja, teniendo en cuenta que este porcentaje se aplicará de manera proporcional a todos los ítems de acuerdo a su propuesta inicial.

2.8.3 CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

a) Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de existir un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada, siempre y cuando dichos valores no sean modificados en una variación del 0.5% del valor total del proceso.

b) El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas valorará la oferta económica según la normativa vigente aplicable.

2.8.4 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

2.8.5 COMITÉ EVALUADOR:

Las propuestas serán evaluadas por el Comité Evaluador en su parte **TÉCNICO – JURÍDICA - OPERACIONAL FINANCIERA**.

2.8.6 REVISIÓN PROPUESTA TÉCNICO JURÍDICA.

Componente jurídico:

A todas las propuestas se les hará la revisión por parte de Comité Evaluador del MUNICIPIO, según el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

A todas las propuestas, esta será por parte de la Secretaría Jurídica del Municipio de Dosquebradas y revisará:

a. Las inhabilidades que fuere posible detectar dentro de la evaluación.

b. La Capacidad Jurídica.

c. Que las Personas Jurídicas o los consorcios y uniones temporales acrediten la duración de la sociedad, por un plazo igual o superior al del Contrato y **un (1)** año más, o dentro del objeto social esté incluida la actividad para la cual se presenta.

d. Que no haya disolución o liquidación de la sociedad.

e. Que un Proponente no presente o participe en más de una Oferta, es decir, un Oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una persona jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un Consorcio o Unión Temporal, en este caso será admitida la Propuesta presentada en primer término, eliminando las demás.

f. Que no se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones

o. Induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de calificación.

g. Que no se presenten causales definidas en el pliego como “Causales de Rechazo”.

www.dosquebradas.gov.co

2.8.7 COMPONENTE TÉCNICO.

El componente técnico no da puntaje, pero descalifica o habilita las Propuestas.

Se revisará minuciosamente, tanto la experiencia acreditada como el contenido de la propuesta. Todos aquellos proponentes que no cumplan con los criterios de calidad exigidos por la entidad serán descalificados.

2.8.8 COMPONENTE FINANCIERO.

El componente financiero se verificará en el Registro Único de Proponentes- RUP y se calcularán los indicadores solicitados, **con corte a 31 de diciembre de 2024.**

El componente financiero no otorga puntaje, pero descalifica o habilita las propuestas.

A las propuestas se les verificará la validez del RUP, con el cual, la Secretaría de Asuntos Administrativos, calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación, en caso de no cumplir con alguna, se tomara como referente para la decisión final.

Índice de Liquidez: Deberá ser mayor o igual	2.98
Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor o igual	0.46
Razón de cobertura de intereses: Deberá ser Mayor o igual	5.89
Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE): Deberá ser mayor o igual	0.15
Rentabilidad sobre el Activo (ROA): Deberá ser mayor o igual	0.06

La verificación de los indicadores financieros de los consorcios y las uniones temporales se calculará acogiendo la opción No. 3 del manual para determinar y verificar requisitos habilitantes en los procesos de contratación donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

En el evento en que la oferta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente numeral se considerará que la oferta es no hábil.

2.8.9 PLAZO DE EVALUACIÓN.

Una vez cerrada la presente selección abreviada por subasta inversa se efectuará la revisión correspondiente por el Comité Evaluador, con base en el cronograma del proceso de selección para la contratación, los informes de evaluación se publicarán, en el Portal Único de Contratación, por un lapso de **TRES (3)** días hábiles.

2.8.10 REVISION TÉCNICA

En esta etapa las propuestas podrán ser descalificadas en los siguientes casos:

- Cuando en el cuadro de la propuesta no se incluyan los nombres de los ítems completos y claros.
- Cuando en el cuadro de la propuesta no se registren los precios unitarios completos y claros.

Para todos los efectos del cuadro de la propuesta, se debe ajustar al peso, ya sea por exceso o por defecto, de los valores consignados en este formulario así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior del peso.

2.9 CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate al terminar la Subasta Inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. De persistir el empate se dará aplicación al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

En consecuencia, se considera que para desatar los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, podrá utilizarse las siguientes reglas para cada criterio de desempate:

1.1.1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de (ii) servicios en el certificado de Existencia y

www.dosquebradas.gov.co

representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

1.1.2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctima de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente.

El proponente deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda:
1.1.2.1. Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

1.1.2.2. Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

1.1.2.3. Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los Proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proponente la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

1.1.3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del

oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El proponente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera: Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la colocación de la Orden de Compra.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proponente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante.

En este caso el proponente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución.

1.1.4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

El Proponente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre de la solicitud de propuesta. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

www.dosquebradas.gov.co

En el caso de los proponentes plurales, el representante del mismo deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada una de las personas vinculadas.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proponente que acredite un porcentaje mayor.

1.1.5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitanas.

El Proponente deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, ROM o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proponente, persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proponentes plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, ROM o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

www.dosquebradas.gov.co

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, ROM o gitanas; el proponente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

1.1.6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El Proponente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.
ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

iii) U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proponente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

www.dosquebradas.gov.co

1.1.7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proponente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido 1.1.2. y 1.1.6. Para acreditar la participación mayoritaria el Proponente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa proponente.

Así mismo el Proponente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Adicional a lo anterior, la Entidad deberá verificar en el informe de evaluación emitido durante el proceso de licitación pública que condujo a la celebración del Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda, que el proponente que invoca la realización de las acciones afirmativas de que trata el presente numeral, haya aportado mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia solicitada en la licitación adelantada por Colombia Compra Eficiente.

1.1.8. Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proponente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

- MiPymes: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

1.1.9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proponente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

- Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,
- Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

1.1.10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o

www.dosquebradas.gov.co

asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proponente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proponente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual:

- Si se trata de MiPymes: El Proponente deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal,
- Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proponente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

- Adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, MiPymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.

- Mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

1.1.11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

El Proponente del segmento MiPymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: *"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".*

1.1.12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten:

(a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.

1.1.13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Si agotada la aplicación de los antedichos criterios el empate persiste, Colombia Compra Eficiente estableció en la minuta del acuerdo el siguiente mecanismo:

a. La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Una vez ordenados, la Entidad le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Propuesta. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad seleccionará al Proponente con el mayor número asignado.

www.dosquebradas.gov.co

2.9.1. CONSIDERACIONES FINALES.

Si se produce la calificación final con posterioridad a la fecha programada aquí, por aclaraciones solicitadas, se generará acta justificando el motivo, la cual se publicará en el portal unico de contratacìòn y en la web, corriéndose los días de publicación de ley.

La adjudicación se realizará mediante resolución motivada, proferida por el representante legal del Municipio o su delegado la cual se notificará personalmente al proponente favorecido, y se comunicará a los demás a través de la publicación en el portal único de contratación.

En caso de que el oferente seleccionado sea un consorcio o unión temporal, debe **entregar el RUT, al día siguiente de la notificación de adjudicación**, esto con el fin de poder elaborar el contrato respectivo.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes, quedará a favor del Municipio, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones y sanciones legales correspondientes.

En este evento, el Municipio, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, al proponente calificado en el lugar siguiente, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

3. RAZONES Y CAUSAS QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

3.1. CAUSALES DE RECHAZO.

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la ley, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
b. Cuando el valor total de la propuesta supere el valor del presupuesto disponible para contrata o alguno de los ítems supere el establecido en el presupuesto oficial.
c. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el presente proyecto de pliego de condiciones, incluidos sus anexos y adendas.

d. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en estos pliegos de condiciones.
e. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
f. Cuando no se atienda ni aporte correctamente y dentro del término fijado, la información o la documentación solicitada por el MUNICIPIO para habilitar la propuesta.
g. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
h. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
i. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
j. Cuando las personas jurídicas o los consorcios y uniones temporales no hayan acreditado la duración de la sociedad, por un plazo igual o superior al del contrato y **UN (1)** año más, o dentro del objeto social no esté incluida la actividad para la cual se presenta.
k. Cuando haya disolución o liquidación de la sociedad.
l. Cuando se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección y sean necesarios para la comparación de ofertas.
m. Cuando no entreguen los documentos habilitantes dentro de los plazos establecidos.
n. No anexar la propuesta económica en las condiciones solicitadas en el **ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA** del pliego de condiciones.
o. Cuando la propuesta económica y técnica esté incompleta, es decir que no oferte las cantidades y los ítems solicitados o la descripción de los ítems estén incompletos.
p. Cuando las certificaciones de experiencia aportados no sean lo suficientemente claras y no permitan una interpretación expresa de los porcentajes y/o valores exigidos o que no esté suscrito por la persona competente no esté clara la participación de esta en el mismo.
q. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma (artículo 5 Parágrafo 3 Ley 1882 de 2018).

www.dosquebradas.gov.co

3.2 NÚMERO MÍNIMO DE PROPONENTES.

El número mínimo de proponentes para no declarar desierto el presente proceso de contratación es de **una** propuesta válida.

3.3 PROPUESTAS PARCIALES O INCOMPLETAS.

No se admitirán propuestas que no cumplan completamente con los términos establecidos. Por lo tanto, no se aceptarán propuestas parciales o incompletas.

3.4 DECLARATORIA DE DESIERTA.

El presente proceso de selección se declarará desierto siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del contratista, cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a los pliegos de condiciones.

4. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO, GARANTÍAS, Y DEMÁS ASUNTOS RELATIVOS AL MISMO.

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($531.539.374),** incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El valor estimado de este suministro esta soportado por tres cotizaciones de mercado el cual arrojo un promedio así:

www.dosquebradas.gov.co

N°	REFERENCIA	DESCRIPCION	COT. N° 01 VALOR UNITARIO INCL. IMPUESTOS	COT. N° 02 VALOR UNITARIO INCL. IMPUESTOS	COT. N° 03 VALOR UNITARIO INCL. IMPUESTOS	VALOR PROMEDIO UNITARIO INCL. IMPUESTOS
1	***CAMARA WEB***	Cámara Web 4k UHD / Resolución de imagen de la cámara 8 Mpx / Sensor de imagen Sensor 4K UHD / Con micrófono Sí / Interfaces USB 2.0,USB 3.0 / Sistemas operativos mínimos requeridos: Windows 7, Mac / Cuadros máximos por segundo 60 FP / Zoom 4x / plug and play / Largo del cable 1,5 m / Compatible con TikTok, YouTube, OBS, Facebook, Instagram, Twitch, Zoom, Microsoft teams, Google Meet	$ 836.000	$ 832.480	$ 840.000	$ 836.160
2	***CELULAR***	Celular / Velocidad del Procesador 2xCA78 2.4GHz, 6xCA55 2.0GHz / Memoria interna 256GB / Memoria RAM 8GB / Pantalla 6.7" Resolucion 1080 x 2340 (FHD+) / Tipo de Camara Posterior Triple, Flash / Sistema Operativo Android / Capacidad de la Bateria 5000 mAh / Puerto USB Tipo C / Bluetooth, NFC, WiFi / Tipo de Lector de Huella Lateral	$ 2.174.700	$ 2.142.000	$ 2.184.000	$ 2.166.900
3	***DIADEMA***	Diadema conexion USB Con Micrófono / auriculares supraaurales para PC con diadema ajustable / Provisto de un mando de volumen supraaural y de un micrófono que se silencia plegándolo / diadema ajustable, almohadillas suaves y un diseño ligero / cómoda conexión de audio de usb, compatible con cualquier ordenador portátil o PC / Compatible Software Platforms Windows, MacOS	$ 193.300	$ 190.400	$ 195.000	$ 192.900
4	***DISCO DURO EXTERNO***	Unidad de estado solido externo / Capacidad 1TB / Conexión USB 3.2 / Lectura secuencial (máx*) Hasta 550 MB/s / Escritura secuencial (máx*) Hasta 480 MB/s / Requisitos de sistema operativo: Windows 8 / 8.1 / 10 / 11 Mac OS X 10.6 o posterior, Linux Kernel 2.6 o posterior, Android 8.0 o posterior	$ 835.100	$ 822.528	$ 839.000	$ 832.209
5	***DISCO DURO INTERNO***	Disco duro de estado sólido / Factor de forma 2,5" / Interfaz SATA 6Gb/s / 3D NAND / Capacidad 1TB / Lectura secuencial (máx*) Hasta 520MB/s / Escritura secuencial (máx*) Hasta 450MB/s	$ 591.500	$ 582.624	$ 594.000	$ 589.375
6	***DISCO DURO INTERNO***	Disco duro de estado sólido / Factor de forma M.2 2280 / Memoria NAND 3D / Interfaz NVMe PCIe / Capacidad 1TB / Lectura secuencial (máx.) Hasta 2000 MB/s* / Escritura secuencial (máx.) Hasta 1600 MB/s	$ 672.700	$ 662.592	$ 676.000	$ 670.431
7	***DISCO DURO INTERNO***	Disco duro de estado sólido / Factor de forma M.2 2280 / Memoria NAND 3D / Interfaz NVMe PCIe / Capacidad 512GB / Lectura secuencial (máx.) Hasta 2000 MB/s* / Escritura secuencial (máx.) Hasta 1600 MB/s	$ 382.800	$ 376.992	$ 385.000	$ 381.597

www.dosquebradas.gov.co

N°	REFERENCIA	DESCRIPCION	COT. N° 01 VALOR UNITARIO INCL. IMPUESTOS	COT. N° 02 VALOR UNITARIO INCL. IMPUESTOS	COT. N° 03 VALOR UNITARIO INCL. IMPUESTOS	VALOR PROMEDIO UNITARIO INCL. IMPUESTOS
8	***DISCO DURO INTERNO***	Disco duro de estado sólido / Factor de forma 2,5" / Interfaz SATA 6Gb/s / 3D NAND / Capacidad 512GB / Lectura secuencial (máx*) Hasta 520MB/s / Escritura secuencial (máx*) Hasta 450MB/s	$ 336.400	$ 331.296	$ 338.000	$ 335.232
9	***LICENCIA***	Licencia de Office Home and Business 2024 WORD - EXCEL- POWER POINT Y OUTLOOK. Perpetua, trasferible de HW, para PC nuevo y usado, para Windows y Mac	$ 2.192.000	$ 2.159.136	$ 2.201.000	$ 2.184.045
10	***MEMORIA RAM***	Memoria DDR4 de 8GB para computador de escritorio o portatil	$ 236.800	$ 233.400	$ 238.000	$ 236.067
11	***MEMORIA RAM***	Memoria DDR4 de 16GB para computador de escritorio o portatil	$ 439.800	$ 433.160	$ 442.000	$ 438.320
12	***MEMORIA RAM***	Memoria DDR5 de 8GB para computador de escritorio o portatil	$ 268.600	$ 264.537	$ 270.000	$ 267.712
13	***MEMORIA RAM***	Memoria DDR5 de 16GB para computador de escritorio o portatil	$ 476.000	$ 468.860	$ 478.000	$ 474.287
14	***REPUESTO***	Pantalla para computador AIO EliteOne 800 G4 23.8 - in Non-Touch	$ 2.479.000	$ 2.441.880	$ 2.490.000	$ 2.470.293
15	***SERVIDOR***	**Opción 1:** Servidor tipo Rack / Dos (2) procesadores de la familia Intel® Xeon® 5th Gen - 3.4 GHz / Memoria Ram 4 X 32GB RDIMM, 5600MT/s, Dual Rank / BOSS-N1 controller card DOS (2) M.2 480GB (RAID 1) / Ocho (8) discos duros con capacidad mínima de 1,6 TB SSD SATA 6Gbps / HBA - 2Port 32 Gb Fibre Channel Adapter, con sus respectivos cables ópticos y cables LC LC de 10 mts / Tres (3) puertos USB 3.0 / Dos (2) Puertos 1GB BaseT / Dos (2) Fuente de poder Fault Tolerant Redundant (1+1) a 1400W con sus respectivos cables de poder / espacio de unidad de rack 2U / Windows Svr Std 2025 64Bit Spanish	$ 392.440.500	$ 386.553.888	$ 394.041.000	$ 391.011.796
16	***SERVIDOR***	**Opcion 2:** Servidor tipo Rack / Un (1) procesadores de la familia Intel® Xeon® 5th Gen - 3.4 GHz / Memoria Ram 4 X 32GB RDIMM, 5600MT/s, Dual Rank / BOSS-N1 controller card DOS (2) M.2 480GB (RAID 1) / Cuatro (4) discos duros con capacidad mínima de 1,6 TB SSD SATA 6Gbps / HBA - 2Port 32 Gb Fibre Channel Adapter, con sus respectivos cables ópticos y cables LC LC de 10 mts / Tres (3) puertos USB 3.0 / Dos (2) Puertos 1GB BaseT / Dos (2) Fuente de poder Fault Tolerant Redundant (1+1) a 1400W con sus respectivos cables de poder / espacio de unidad de rack 2U / Windows Svr Std 2025 64Bit Spanish	$ 296.061.300	$ 291.620.329	$ 297.269.000	$ 294.983.543
17	***SERVIDOR***	**Opcion 3:** Servidor tipo Rack / Dos (2) Intel Xeon Gold 6426Y 2.5G, 16C/32T, 16GT/s, 37.5M Cache, Turbo, HT (185W) DDR5-4800 / 2 x 32GB RDIMM, 5600MT/s, Dual Rank / 8 x 1.92TB SSD SATA Read Intensive 6Gbps 512e 2.5in Hot-plug AG Orive, 1 DWPD / 1 x PERC H965i Controller, Front / 2 x Dual, (1 +1) Redundant, Hot-Plug Power Supply, 800W MM (100-240Vac) - High Performance Heatsink / 2 x C13 to C14, PDU Style, 12AMP, 6.5 Feet (2m) Power Cord / 1 x iDRAC9, Enterprise 16G / PowerEdge 2U Standard Bezel / Windows Svr Std 2025 64Bit Spanish	$ 180.648.000	$ 177.938.320	$ 181.385.000	$ 179.990.440
18	***SOFTWARE***	**Opcion 1:** Licencia de ArcGIS **Professional** / Configurar redes de servicios y estructuras de parcelas / Crear y compartir mapas y aplicaciones / Administrar grupos, miembros y contenido / Coordinar a la plantilla interna / Realizar análisis básicos / Alojar imágenes / Conectar e integrar con sus propias fuentes de datos / Generar secuencias de comandos y automatizar flujos de trabajo / Realizar operaciones de edición avanzadas / Realizar comprobaciones de validación de datos / Administrar y analizar datos de imágenes y de ráster / Créditos de ArcGIS Online 500 / **Tipo de Usuario ArcGIS Online Mobile Worker User Type Annual Subscription:** Recopilar datos desde cualquier lugar - Recibir asignaciones de trabajo de forma segura - Navegar por las rutas en línea y sin conexión - Acceder a los datos actuales y compartirlos	$ 98.889.900	$ 97.406.498	$ 99.294.000	$ 98.530.133

www.dosquebradas.gov.co

N°	REFERENCIA	DESCRIPCION	COT. N° 01 VALOR UNITARIO INCL. IMPUESTOS	COT. N° 02 VALOR UNITARIO INCL. IMPUESTOS	COT. N° 03 VALOR UNITARIO INCL. IMPUESTOS	VALOR PROMEDIO UNITARIO INCL. IMPUESTOS
19	***SOFTWARE***	**Opcion 2:** Licencia de ArcGIS **Creator** / Crear y compartir mapas y aplicaciones / Realizar análisis espaciales básicos / Acceder a datos listos para usar / Conceder acceso y administrar a los miembros / Distribuir asignaciones de trabajo / Crear aplicaciones y ampliar ArcGIS / **Tipo de usuario ArcGIS Online Contributor User Type Annual Subscription:** Revisar y aplicar ediciones simples - Colaborar con miembros del equipo - Aprovechar integraciones corporativas	$ 11.788.900	$ 11.612.020	$ 11.837.000	$ 11.745.973
20	***SOFTWARE***	Autodesk Civil 3D / Flujos de trabajo de emplazamiento y topografía / Diseño de intersecciones / Producción y documentación de planos / Modelado geotécnico / Civil 3D admite la importación, la exportación y la vinculación con formatos CAD de uso habitual / Diseño y análisis de drenaje / Crea modelos digitales de topografía para estudios de uso del terreno, planificación de sistemas de transporte y simulaciones de flujo de aguas / Redes de tuberías de presión / Suscripción 1 usuario por 1 año / **Producto Excluido de IVA**	$ 2.607.100	$ 2.568.000	$ 2.618.000	$ 2.597.700
21	***SOFTWARE***	AutoCAD LT 2025 Commercial New Single-user ELD Annual Subscription (solo para manejo en 2D) / **Producto Exlcuido de IVA**	$ 3.918.000	$ 3.859.200	$ 3.934.000	$ 3.903.733
22	***TELEVISOR***	Televisor 40" Full HD / Resolución 1,920 x 1,080 / Conectividad: HDMI X 2 - USB X 1 - Wi-Fi Sí (WiFi4) - Ethernet (LAN) X 1 / Alexa, Asistente de Google Soportado - Netflix, Amazon Prime, Hulu, Apple TV, Disney+, Google / Dolby Digital Plus / RMS Output Power 20W / Digital Tuner DVB-T2 / Color negro	$ 13.806.900	$ 13.599.796	$ 13.864.000	$ 13.756.899
23	***VENTILADOR***	Ventilador portatil	$ 201.000	$ 197.540	$ 202.000	$ 200.180
24	***VIDEO WALL***	Sistema de vídeo wall con 4 monitores industriales de 55" pulgadas / 4 Monitores Ultra Narrow Bezel: Tamaño: 55" / Resolución 1920X1080 (16:9) / Tiny con procesador de Video Wall: Procesador Intel Core i7, Controlador de Video Wall HDMI 2.0 con 2 entradas HDMI, 2 salidas de bucle HDMI y 4 salidas escaladoras HDMI para el procesamiento de Video Wall. El terminal de Jack Toslink proporciona audio analógico L/R y salida de audio digital SPDIF. La toma Phoenix de 5 pines proporciona salida de audio L/R balanceado / 4 soportes de pared para video Wall / 1 regulador de voltaje con transformador de aislamiento / Instalación, configuración y capacitación	$ 217.114.000	$ 213.857.280	$ 218.000.000	$ 216.323.760
25	***SISTEMA DE ALERTA VISUAL***	Suministro, instalación y configuración de un Semáforo LED con Control Inteligente Inalámbrico y sistema de alertas sonoras / Características principales del sistema: Semáforo LED Tricolor (Rojo, Ámbar, Verde), Control Inalámbrico por Aplicación Móvil Tuya, Sistema de Señal Acústica / Instalación profesional y pruebas funcionales / Capacitación operativa para el personal designado	$ 8.360.300	$ 8.687.000	$ 8.856.000	$ 8.634.433
26	***DISPOSITIVO USB INALAMBRICO***	Resolución de hasta 1920x1080 a 15 fps o 1366x768 a 20 fps / Retardo de trasmisor menor a 120 ms / Tasa de cuadros por segundo de 15 a 25 fps / Compatible con periféricos inalámbricos	$ 1.051.000	$ 1.035.300	$ 1.056.000	$ 1.047.433
27	***CAMARA IP***	Cámara IP tipo domo (2.8mm) / Sensor de Imagen: 1/3" Progressive Scan CMOS / Max. Resolución: 2560 × 1440 / Iluminación Mínima: Color: 0.01 Lux @ (F2.0, AGC ON), B/W: 0 Lux with IR / Tiempo De Obturación: 1/3 s to 1/100,000 s / Día y Noche: IR cut filter / Ajuste De Ángulo: Pan: 0° to 360°, tilt: 0° to 75°, rotate: 0° to 360° / Tipo De Luz Suplementaria: IR / Wide Dynamic Range (WDR): 120 dB / Ethernet Interface: 1 RJ45 10 M/100 M self-adaptive Ethernet port / On-Board Storage: -F: Built-in memory card slot, support microSD/microSDHC/microSDXC card, up to 256 GB / Micrófono Incorporado: -U: Yes / Tecnología de compresión H.265+ eficiente / Resistente al agua y al polvo (IP67) / Incluye instalacion a todo costo	$ 2.142.000	$ 2.109.870	$ 2.151.000	$ 2.134.290

www.dosquebradas.gov.co

N°	REFERENCIA	DESCRIPCION	COT. N° 01 VALOR UNITARIO INCL. IMPUESTOS	COT. N° 02 VALOR UNITARIO INCL. IMPUESTOS	COT. N° 03 VALOR UNITARIO INCL. IMPUESTOS	VALOR PROMEDIO UNITARIO INCL. IMPUESTOS
28	***CAMARA IP***	Cámara (2.8-12mm)(D)(O-STD) / Domo IP 4 Megapixel / 30 mts IR EXIR / Lente Mot. 2.8-12 mm / A prueba de vandalismo IK10 / Sensor De Imagen: 1/1.8" Progressive Scan CMOS / Iluminación Mínima: Color: 0.0005 Lux @ (F1.2, AGC ON) - B/N: 0.0001 Lux @ (F1.2, AGC ON), 0 Lux con IR / Enfoque: Auto, Semi-auto, Manual Tecnología de compresión H.265+ eficiente para ahorrar ancho de banda y almacenamiento / WDR 140 dB / Detección Facial / DeepinView / Búsqueda por Atributos / Micrófono Integrado / Max. Resolución: 2688 × 1520 / Incluye instalacion a todo costo	$ 9.262.700	$ 9.123.730	$ 9.301.000	$ 9.229.143
29	***SEGURIDAD PERIMETRAL***	Renovación y soporte premium por 1 año perímetro Palo Alto PA-440 para la sede principal de la Alcaldía de Dosquebradas. • Threat Prevention • Advanced Url Filtering • Global Protect • Premium Support • Wildfire • Reportes	$ 81.087.300	$ 79.871.000	$ 81.418.000	$ 80.792.100
30	***SEGURIDAD PERIMETRAL***	Renovación y soporte premium por 1 año perímetro Palo Alto PA-440 para la sede principal de la Secretaria de Salud de Dosquebradas. • Threat Prevention • Advanced Url Filtering • Global Protect • Premium Support • Wildfire • Reportes	$ 86.700.000	$ 85.400.000	$ 87.055.000	$ 86.385.000
31	***SOLUCION DE SEGURIDAD WITHSECURE***	RENOVACION SOLUCIÓN DE SEGURIDAD BASADA EN LA NUBE (Antivirus, Antispyware, Firewall, IDS, AntiSpam), control Web, Gestión de Parches, sistema de replicación de actualizaciones, disponible para sistemas Operativos Windows® - MAC® - Linux. Incluye estaciones de trabajo y Servidores. • AntiMalware • Firewall • Filtro de Contenido Web • Control de descargas • Actualizador de Software (Microsoft y Terceros) • Control de Aplicaciones • Consola en la nube basada en Security Cloud. **Producto Exlcuido de IVA**	$ 144.600	$ 142.400	$ 146.000	$ 144.333
32	***LICENCIA***	Renovación Microsoft 365 - Hospeda el correo con dirección de dominio de correo personalizada - aplicaciones de Microsoft 365 para la web, como Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote - Almacena y comparte archivos con 1 TB de almacenamiento en la nube de OneDrive por cuenta - Licenciamiento por 11 meses - Configuración e implementación. **Producto Exlcuido de IVA**	$ 832.300	$ 819.800	$ 836.000	$ 829.367

www.dosquebradas.gov.co

N°	REFERENCIA	DESCRIPCION	COT. N° 01 VALOR UNITARIO INCL. IMPUESTOS	COT. N° 02 VALOR UNITARIO INCL. IMPUESTOS	COT. N° 03 VALOR UNITARIO INCL. IMPUESTOS	VALOR PROMEDIO UNITARIO INCL. IMPUESTOS
33	**MONITOR**	Tamaño: 27" / Relación De Aspecto 16:9 / Resolución 1920 x 1080 FHD / 16,7 Millones de colores / Conectividad HDMI - VGA / Brillo 250cd/m² / Frecuencia de actualización estándar 75Hz / Relación de contraste nativa 3,000:1 / Gama de colores 72% NTSC / Altura ajustable: No / Color negrocomo Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote - Almacena y comparte archivos con 1 TB de almacenamiento en la nube de OneDrive por cuenta - Licenciamiento por 11 meses - Configuración e implementación. **Producto Exlcuido de IVA**	$ 1.231.650	$ 1.256.000	$ 1.250.500	$ 1.246.050
34	**DISCO DURO EXTERNO**	Unidad de estado externo / Capacidad 2TB / Interfaz USB 3.2 Gen 1 (USB 5Gbps) (compatible con las versiones anteriores USB 2.0) / Caché de datos: 32 MBs / Textura Plástico / Requisitos de sistema operativo: Windows 7 / 8 / 8.1 / 10 / 11, Sistema operativo Mac X 10.6 o versión posterior (se debe formatear para su uso), Linux Kernel 2.6 o versión posterior	$ 856.800	$ 874.000	$ 869.900	$ 866.900
35	**PANTALLA INTERACTIVA**	Tamaño: 86" / Tecnología de paneles IPS / Resolución nativa 3840 x 2160 (UHD) / Relación de contraste 1,200:1 / Frecuencia de actualización 60Hz / Tratamiento de la superficie 25% / Horas de operación (Horas/Día) 16/7 / HDMI Entrada: 3 / Versión de HDMI 2 / RJ45 Entrada: Sí / RS232 Entrada: Sí / Salida de audio: SÍ / Puertos USB 2.0 y 3.0 / Wi-Fi/BT: SÍ / Versión del sistema operativo (Android): Android 11	$ 20.039.600	$ 20.428.000	$ 20.344.800	$ 20.270.800
36	**CELULAR**	Celular / Velocidad del Procesador 2xCA78 2.4GHz, 6xCA55 2.0GHz / Memoria interna 256GB / Memoria RAM 8GB / Pantalla 6.7" Resolucion 1080 x 2340 (FHD+) / Tipo de Camara Posterior Triple, Flash / Sistema Operativo Android / Capacidad de la Bateria 5000 mAh / Puerto USB Tipo C / Bluetooth, NFC, WiFi / Tipo de Lector de Huella Lateral	$ 2.142.000	$ 2.184.000	$ 2.174.700	$ 2.166.900
37	**CÁMARA FOTOGRÁFICA**	Número de píxeles (efectivos) Aprox. 24,2 megapíxeles / Sensor Exmor® CMOS tipo APS-C (23,5 x 15,6 mm) / Relación de aspecto 3:2 / Pantalla táctil LCD inclinable 180° - Tipo de monitor: 7,5 cm (tipo 3.0) TFT panorámico - Número de puntos 921.600 puntos - Panel táctil Sí / Visor electrónico (color) de 1,0 cm (tipo 0,39) / Grabación (video) Formato de grabación: Conforme al formato XAVC S, AVCHD, versión 2.0 / Sistema de grabación (Imagen fija) Formato de grabación: Compatible con JPEG / Sistema de grabación (Video) COMPRESIÓN DE VIDEO: XAVC S: MPEG-4 AVC/H.264, AVCHD: MPEG-4 AVC/H.264 / Ranura múltiple para Memory Stick Duo™ / tarjeta de memoria SD / Bluetooth®: Sí (estándar ver. 4.1 (banda de 2,4 GHz)) / LAN inalámbrica (incorporada): Sí (Compatible con Wi-Fi, IEEE 802.11b/g/n [banda de 2,4 GHz]) / Terminal de micrófono: Sí (miniconector estéreo de 3,5 mm)	$ 9.242.373	$ 9.422.000	$ 9.383.200	$ 9.349.191

NOTA: *Las cantidades a suministrar dependerán de los requerimientos que la entidad solicita; por lo tanto, el presupuesto se ejecutara hasta que se agote dicho valor.*

www.dosquebradas.gov.co

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN.

Para la ejecución del contrato, el MUNICIPIO estableció el plazo de **VEINTE (20) DIAS,** sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.

4.3 VEEDURÍA CIUDADANA.

El presente proceso de contratación está sujeto a veeduría ciudadana, cuya convocatoria es publicada en el Portal Único de Contratación, en todo caso la veeduría ciudadana deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2003.

IMPORTANTE: "La publicación de los proyectos de pliegos y pliegos de condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección". Igualmente, las fechas y otros datos aquí consignados podrán modificarse en la publicación del pliego definitivo o en las oportunidades que la ley y el pliego autoriza, ellas solo constituyen una guía para los interesados.

4.4 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO.

El contrato estatal es intuito persona y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Municipio de Dosquebradas – Risaralda.

4.5 DISCRIMINACIÓN DE RETENCIONES E IMPUESTOS.

Como guía para el Proponente se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales que tiene este tipo de Contratos con el MUNICIPIO:

Tasa o estampilla	%	Aplica Si / No
Estampilla bienestar adulto mayor	3%	SI
Estampilla procultura	0.5%	SI
Estampilla Justicia Familiar	2%	SI
Estampilla pro-deporte	2%	SI
Impuesto timbre (*cuando la cuantía del contrato o la adición del mismo supere los $298.794.000 del 2025)*	0.5%	SI

Retención de Industria y Comercio	Según la actividad económica	SI

NOTA 1: El contratista al momento de firmar el contrato producto de esta convocatoria, deberá cancelar el valor de los impuestos antes descritos.

Reteica 1.50% del valor del contrato
Rete fuente 3.50% del valor del contrato

Retención: Por concepto de retención en la fuente la Entidad retendrá en aquellos casos que determine la Ley, los valores vigentes al momento del pago.

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de los mismos.

NOTA: La cancelación de las estampillas debe realizarse antes de tramitar cada Acta de pago.

4.6 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

El contratista presentará cuenta de cobro, ante el Municipio de Dosquebradas, con el cumplimiento de las especificaciones de ley.

El suministro se cancelará mediante un único pago previa aceptación del supervisor recibida de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su previa aceptación a satisfacción, expresa y escrita por parte de este, donde se indique el cumplimiento del contrato en los términos previstos en la contratación y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes de sus empleados a la seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales.

4.7 AJUSTES DEL VALOR DEL CONTRATO.

Los contratos que se generen del presente proceso NO tendrán ajustes en el valor, en consecuencia, el oferente deberá analizar los ítems teniendo en cuenta las posibles alzas tanto de materiales, transportes, que puedan ocurrir durante el transcurso de los mismos.

www.dosquebradas.gov.co

4.8 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Ver anexo – Matriz de riesgo.

4.9 MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extra / contractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Seriedad de la Oferta: Por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y una vigencia hasta que se logre la legalización del contrato.

Cumplimiento: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. El valor de estas garantías será del diez (10%) del valor del contrato. Su vigencia deberá ser por el término del contrato y seis (6) meses más.

4.10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL.

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	**Perú**	SI	NO	SI	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	N/A	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	**N/A**	

4.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se realizará por mutuo acuerdo dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de expiración de la vigencia del mismo, al agotamiento del objeto contratado o al acto administrativo que ordene la terminación del contrato por cualquier causa. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un mutuo acuerdo dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dentro de los dos (2) meses siguientes, el municipio de Dosquebradas mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, liquidará unilateralmente el contrato.

www.dosquebradas.gov.co

4.12. SUPERVISIÓN.

La supervisión será ejercida por las secretarías de gobierno, y secretaria de asuntos administrativos - oficina de la dirección de las tecnologías (tic), secretaria de desarrollo social y asesoría privada - dirección de gestión de riesgos de la Alcaldía de Dosquebradas o a quien esta designe.

www.dosquebradas.gov.co

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Dosquebradas, _____ __ de 2025

Señores
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Dosquebradas

Yo el suscrito _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Contratación, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SI- 103 DE 2025**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DIGITAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS".** Y en caso de que me sea aceptada por el Municipio de Dosquebradas, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que esta Propuesta y el Contrato que llegaren sólo compromete al firmante de esta carta.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta Propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco los documentos de la Contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos y lo descrito en los términos de referencia.
4. Que conozco las especificaciones técnicas.
5. Que acepto las cantidades que se indican en el documento denominado "Cuadro de la Propuesta".
6. Que, si se me adjudica el Contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
7. Que me comprometo a suministrar los materiales e insumos necesarios en un plazo de _____ días calendario**, o hasta el** _____ a partir de la fecha del Acta de Iniciación, respectivamente.
8. Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, sujeto las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal:
9. Que no me hallo incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al Oferente

que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratista y debe abstenerse de formular Propuesta).

10. Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos **CINCO (5)** años anteriores a la entrega de la Propuesta. (Nota: Si el Oferente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier Entidad Estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por **CINCO (5)** años, y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo dispuesto en numeral **11.1**, pero teniendo en cuenta los **CINCO (5)** años de Ley.

11. Que antes de la elaboración del Contrato presentare los documentos que hacen parte del mismo y que sean necesarios solicitados por la entidad con el fin de celebrar el contrato objeto de la presente licitación.

12. Que, si faltaren documentos subsanables, los presentare dentro del término que establezca el comité Técnico Jurídico.

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No.: _____ de: _____
Matrícula No.: _____ Profesión: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
E-mail: _____
Ciudad: _____
Firma_____
Nombre de quien firma_____

www.dosquebradas.gov.co

ANEXO 2

FORMULARIO 1

CUADRO DE LA PROPUESTA
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SI-103- DE 2025.

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DIGITAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS".

N°	REFERENCIA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO INCL. IMPUESTOS
1	***CAMARA WEB***	Cámara Web 4k UHD / Resolución de imagen de la cámara 8 Mpx / Sensor de imagen Sensor 4K UHD / Con micrófono Sí / Interfaces USB 2.0,USB 3.0 / Sistemas operativos mínimos requeridos: Windows 7, Mac / Cuadros máximos por segundo 60 FP / Zoom 4x / plug and play / Largo del cable 1,5 m / Compatible con TikTok, YouTube, OBS, Facebook, Instagram, Twitch, Zoom, Microsoft teams, Google Meet	
2	***CELULAR***	Celular / Velocidad del Procesador 2xCA78 2.4GHz, 6xCA55 2.0GHz / Memoria interna 256GB / Memoria RAM 8GB / Pantalla 6.7" Resolucion 1080 x 2340 (FHD+) / Tipo de Camara Posterior Triple, Flash / Sistema Operativo Android / Capacidad de la Bateria 5000 mAh / Puerto USB Tipo C / Bluetooth, NFC, WiFi / Tipo de Lector de Huella Lateral	

www.dosquebradas.gov.co

3	***DIADEMA***	Diadema conexion USB Con Micrófono / auriculares supraaurales para PC con diadema ajustable / Provisto de un mando de volumen supraaural y de un micrófono que se silencia plegándolo / diadema ajustable, almohadillas suaves y un diseño ligero / cómoda conexión de audio de usb, compatible con cualquier ordenador portátil o PC / Compatible Software Platforms Windows, MacOS	
4	***DISCO DURO EXTERNO***	Unidad de estado solido externo / Capacidad 1TB / Conexión USB 3.2 / Lectura secuencial (máx*) Hasta 550 MB/s / Escritura secuencial (máx*) Hasta 480 MB/s / Requisitos de sistema operativo: Windows 8 / 8.1 / 10 / 11 Mac OS X 10.6 o posterior, Linux Kernel 2.6 o posterior, Android 8.0 o posterior	
5	***DISCO DURO INTERNO***	Disco duro de estado sólido / Factor de forma 2,5" / Interfaz SATA 6Gb/s / 3D NAND / Capacidad 1TB / Lectura secuencial (máx*) Hasta 520MB/s / Escritura secuencial (máx*) Hasta 450MB/s	
6	***DISCO DURO INTERNO***	Disco duro de estado sólido / Factor de forma M.2 2280 / Memoria NAND 3D / Interfaz NVMe PCIe / Capacidad 1TB / Lectura secuencial (máx.) Hasta 2000 MB/s* / Escritura secuencial (máx.) Hasta 1600 MB/s	
7	***DISCO DURO INTERNO***	Disco duro de estado sólido / Factor de forma M.2 2280 / Memoria NAND 3D / Interfaz NVMe PCIe / Capacidad 512GB / Lectura secuencial (máx.) Hasta 2000 MB/s* / Escritura secuencial (máx.) Hasta 1600 MB/s	
8	***DISCO DURO INTERNO***	Disco duro de estado sólido / Factor de forma 2,5" / Interfaz SATA 6Gb/s / 3D NAND / Capacidad 512GB / Lectura secuencial (máx*) Hasta 520MB/s / Escritura secuencial (máx*) Hasta 450MB/s	
9	***LICENCIA***	Licencia de Office Home and Business 2024 WORD - EXCEL- POWER POINT Y OUTLOOK. Perpetua, trasferible de HW, para PC nuevo y usado, para Windows y Mac	
10	***MEMORIA RAM***	Memoria DDR4 de 8GB para computador de escritorio o portatil	

www.dosquebradas.gov.co

11	***MEMORIA RAM***	Memoria DDR4 de 16GB para computador de escritorio o portatil	
12	***MEMORIA RAM***	Memoria DDR5 de 8GB para computador de escritorio o portatil	
13	***MEMORIA RAM***	Memoria DDR5 de 16GB para computador de escritorio o portatil	
14	***REPUESTO***	Pantalla para computador AIO EliteOne 800 G4 23.8 - in Non-Touch	
15	***SERVIDOR***	**Opción 1:** Servidor tipo Rack / Dos (2) procesadores de la familia Intel® Xeon® 5th Gen - 3.4 GHz / Memoria Ram 4 X 32GB RDIMM, 5600MT/s, Dual Rank / BOSS-N1 controller card DOS (2) M.2 480GB (RAID 1) / Ocho (8) discos duros con capacidad mínima de 1,6 TB SSD SATA 6Gbps / HBA - 2Port 32 Gb Fibre Channel Adapter, con sus respectivos cables ópticos y cables LC LC de 10 mts / Tres (3) puertos USB 3.0 / Dos (2) Puertos 1GB BaseT / Dos (2) Fuente de poder Fault Tolerant Redundant (1+1) a 1400W con sus respectivos cables de poder / espacio de unidad de rack 2U / Windows Svr Std 2025 64Bit Spanish	
16	***SERVIDOR***	**Opcion 2:** Servidor tipo Rack / Un (1) procesadores de la familia Intel® Xeon® 5th Gen - 3.4 GHz / Memoria Ram 4 X 32GB RDIMM, 5600MT/s, Dual Rank / BOSS-N1 controller card DOS (2) M.2 480GB (RAID 1) / Cuatro (4) discos duros con capacidad mínima de 1,6 TB SSD SATA 6Gbps / HBA - 2Port 32 Gb Fibre Channel Adapter, con sus respectivos cables ópticos y cables LC LC de 10 mts / Tres (3) puertos USB 3.0 / Dos (2) Puertos 1GB BaseT / Dos (2) Fuente de poder Fault Tolerant Redundant (1+1) a 1400W con sus respectivos cables de poder / espacio de unidad de rack 2U / Windows Svr Std 2025 64Bit Spanish	

www.dosquebradas.gov.co

17	***SERVIDOR***	**Opcion 3:** Servidor tipo Rack / Dos (2) Intel Xeon Gold 6426Y 2.5G, 16C/32T, 16GT/s, 37.5M Cache, Turbo, HT (185W) DDR5-4800 / 2 x 32GB RDIMM, 5600MT/s, Dual Rank / 8 x 1.92TB SSD SATA Read Intensive 6Gbps 512e 2.5in Hot-plug AG Orive, 1 DWPD / 1 x PERC H965i Controller, Front / 2 x Dual, (1 +1) Redundant, Hot-Plug Power Supply, 800W MM (100-240Vac) - High Performance Heatsink / 2 x C13 to C14, PDU Style, 12AMP, 6.5 Feet (2m) Power Cord / 1 x iDRAC9, Enterprise 16G / PowerEdge 2U Standard Bezel / Windows Svr Std 2025 64Bit Spanish	
18	***SOFTWARE***	**Opcion 1:** Licencia de ArcGIS **Professional** / Configurar redes de servicios y estructuras de parcelas / Crear y compartir mapas y aplicaciones / Administrar grupos, miembros y contenido / Coordinar a la plantilla interna / Realizar análisis básicos / Alojar imágenes / Conectar e integrar con sus propias fuentes de datos / Generar secuencias de comandos y automatizar flujos de trabajo / Realizar operaciones de edición avanzadas / Realizar comprobaciones de validación de datos / Administrar y analizar datos de imágenes y de ráster / Créditos de ArcGIS Online 500 / **Tipo de Usuario ArcGIS Online Mobile Worker User Type Annual Subscription:** Recopilar datos desde cualquier lugar - Recibir asignaciones de trabajo de forma segura - Navegar por las rutas en línea y sin conexión - Acceder a los datos actuales y compartirlos	
19	***SOFTWARE***	**Opcion 2:** Licencia de ArcGIS **Creator** / Crear y compartir mapas y aplicaciones / Realizar análisis espaciales básicos / Acceder a datos listos para usar / Conceder acceso y administrar a los miembros / Distribuir asignaciones de trabajo / Crear aplicaciones y ampliar ArcGIS / **Tipo de usuario ArcGIS Online Contributor User Type Annual Subscription**: Revisar y aplicar ediciones simples - Colaborar con miembros del equipo - Aprovechar integraciones corporativas	

www.dosquebradas.gov.co

20	***SOFTWARE***	Autodesk Civil 3D / Flujos de trabajo de emplazamiento y topografía / Diseño de intersecciones / Producción y documentación de planos / Modelado geotécnico / Civil 3D admite la importación, la exportación y la vinculación con formatos CAD de uso habitual / Diseño y análisis de drenaje / Crea modelos digitales de topografía para estudios de uso del terreno, planificación de sistemas de transporte y simulaciones de flujo de aguas / Redes de tuberías de presión / Suscripción 1 usuario por 1 año /	
21	***SOFTWARE***	AutoCAD LT 2025 Commercial New Single-user ELD Annual Subscription (solo para manejo en 2D) /	
22	***TELEVISOR***	Televisor 40" Full HD / Resolución 1,920 x 1,080 / Conectividad: HDMI X 2 - USB X 1 - Wi-Fi Sí (WiFi4) - Ethernet (LAN) X 1 / Alexa, Asistente de Google Soportado - Netflix, Amazon Prime, Hulu, Apple TV, Disney+, Google / Dolby Digital Plus / RMS Output Power 20W / Digital Tuner DVB-T2 / Color negro	
23	***VENTILADOR***	Ventilador portatil	
24	***VIDEO WALL***	Sistema de vídeo wall con 4 monitores industriales de 55” pulgadas / 4 Monitores Ultra Narrow Bezel: Tamaño: 55" / Resolución 1920X1080 (16:9) / Tiny con procesador de Video Wall: Procesador Intel Core i7, Controlador de Video Wall HDMI 2.0 con 2 entradas HDMI, 2 salidas de bucle HDMI y 4 salidas escaladoras HDMI para el procesamiento de Video Wall. El terminal de Jack Toslink proporciona audio analógico L/R y salida de audio digital SPDIF. La toma Phoenix de 5 pines proporciona salida de audio L/R balanceado / 4 soportes de pared para video Wall / 1 regulador de voltaje con transformador de aislamiento / Instalación, configuración y capacitación	

www.dosquebradas.gov.co

25	***SISTEMA DE ALERTA VISUAL***	Suministro, instalación y configuración de un Semáforo LED con Control Inteligente Inalámbrico y sistema de alertas sonoras / Características principales del sistema: Semáforo LED Tricolor (Rojo, Ámbar, Verde), Control Inalámbrico por Aplicación Móvil Tuya, Sistema de Señal Acústica / Instalación profesional y pruebas funcionales / Capacitación operativa para el personal designado	
26	***DISPOSITIVO USB INALAMBRICO***	Resolución de hasta 1920x1080 a 15 fps o 1366x768 a 20 fps / Retardo de trasmisor menor a 120 ms / Tasa de cuadros por segundo de 15 a 25 fps / Compatible con periféricos inalámbricos	
27	***CAMARA IP***	Cámara IP tipo domo (2.8mm) / Sensor de Imagen: 1/3" Progressive Scan CMOS / Max. Resolución: 2560 × 1440 / Iluminación Mínima: Color: 0.01 Lux @ (F2.0, AGC ON), B/W: 0 Lux with IR / Tiempo De Obturación: 1/3 s to 1/100,000 s / Día y Noche: IR cut filter / Ajuste De Ángulo: Pan: 0° to 360°, tilt: 0° to 75°, rotate: 0° to 360° / Tipo De Luz Suplementaria: IR / Wide Dynamic Range (WDR): 120 dB / Ethernet Interface: 1 RJ45 10 M/100 M self-adaptive Ethernet port / On-Board Storage: -F: Built-in memory card slot, support microSD/microSDHC/microSDXC card, up to 256 GB / Micrófono Incorporado: -U: Yes / Tecnología de compresión H.265+ eficiente / Resistente al agua y al polvo (IP67) / Incluye instalacion a todo costo	
28	***CAMARA IP***	Cámara (2.8-12mm)(D)(O-STD) / Domo IP 4 Megapixel / 30 mts IR EXIR / Lente Mot. 2.8-12 mm / A prueba de vandalismo IK10 / Sensor De Imagen: 1/1.8" Progressive Scan CMOS / Iluminación Mínima: Color: 0.0005 Lux @ (F1.2, AGC ON) - B/N: 0.0001 Lux @ (F1.2, AGC ON), 0 Lux con IR / Enfoque: Auto, Semi-auto, Manual Tecnología de compresión H.265+ eficiente para ahorrar ancho de banda y almacenamiento / WDR 140 dB / Detección Facial / DeepinView / Búsqueda por Atributos / Micrófono Integrado / Max. Resolución: 2688 × 1520 / Incluye instalacion a todo costo	

www.dosquebradas.gov.co

29	***SEGURIDAD PERIMETRAL***	Renovación y soporte premium por 1 año perímetro Palo Alto PA-440 para la sede principal de la Alcaldía de Dosquebradas. • Threat Prevention • Advanced Url Filtering • Global Protect • Premium Support • Wildfire • Reportes	
30	***SEGURIDAD PERIMETRAL***	Renovación y soporte premium por 1 año perímetro Palo Alto PA-440 para la sede principal de la Secretaria de Salud de Dosquebradas. • Threat Prevention • Advanced Url Filtering • Global Protect • Premium Support • Wildfire • Reportes	
31	***SOLUCION DE SEGURIDAD WITHSECURE***	RENOVACION SOLUCIÓN DE SEGURIDAD BASADA EN LA NUBE (Antivirus, Antispyware, Firewall, IDS, AntiSpam), control Web, Gestión de Parches, sistema de replicación de actualizaciones, disponible para sistemas Operativos Windows® - MAC® - Linux. Incluye estaciones de trabajo y Servidores. • AntiMalware • Firewall • Filtro de Contenido Web • Control de descargas • Actualizador de Software (Microsoft y Terceros) • Control de Aplicaciones • Consola en la nube basada en Security Cloud.	
32	***LICENCIA***	Renovación Microsoft 365 - Hospeda el correo con dirección de dominio de correo personalizada - aplicaciones de Microsoft 365 para la web, como Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote - Almacena y comparte archivos con 1 TB de almacenamiento en la nube de OneDrive por cuenta - Licenciamiento por 11 meses - Configuración e implementación.	

www.dosquebradas.gov.co

33	***MONITOR***	Tamaño: 27" / Relación De Aspecto 16:9 / Resolución 1920 x 1080 FHD / 16,7 Millones de colores /Conectividad HDMI - VGA / Brillo 250cd/m² / Frecuencia de actualización estándar 75Hz / Relación de contraste nativa 3,000:1 / Gama de colores 72% NTSC / Altura ajustable: No / Color negrocomo Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote - Almacena y comparte archivos con 1 TB de almacenamiento en la nube de OneDrive por cuenta - Licenciamiento por 11 meses - Configuración e implementación.	
34	***DISCO DURO EXTERNO***	Unidad de estado externo / Capacidad 2TB / Interfaz USB 3.2 Gen 1 (USB 5Gbps) (compatible con las versiones anteriores USB 2.0) / Caché de datos: 32 MBs / Textura Plástico /Requisitos de sistema operativo: Windows 7 / 8 / 8.1 / 10 / 11, Sistema operativo Mac X 10.6 o versión posterior (se debe formatear para su uso), Linux Kernel 2.6 o versión posterior	
35	***PANTALLA INTERACTIVA***	Tamaño: 86” / Tecnología de paneles IPS / Resolución nativa 3840 x 2160 (UHD) / Relación de contraste 1,200:1 / Frecuencia de actualización 60Hz / Tratamiento de la superficie 25% / Horas de operación (Horas/Día) 16/7 / HDMI Entrada: 3 / Versión de HDMI 2 / RJ45 Entrada: Sí / RS232 Entrada: Sí / Salida de audio: SÍ / Puertos USB 2.0 y 3.0 / Wi-Fi/BT: SÍ / Versión del sistema operativo (Android): Android 11	
36	***CELULAR***	Celular / Velocidad del Procesador 2xCA78 2.4GHz, 6xCA55 2.0GHz / Memoria interna 256GB /Memoria RAM 8GB / Pantalla 6.7" Resolucion 1080 x 2340 (FHD+) / Tipo de Camara Posterior Triple, Flash / Sistema Operativo Android / Capacidad de la Bateria 5000 mAh / Puerto USB Tipo C / Bluetooth, NFC, WiFi / Tipo de Lector de Huella Lateral	

www.dosquebradas.gov.co

37	***CÁMARA FOTOGRÁFICA***	Número de píxeles (efectivos) Aprox. 24,2 megapíxeles / Sensor Exmor® CMOS tipo APS-C (23,5 x 15,6 mm) / Relación de aspecto 3:2 / Pantalla táctil LCD inclinable 180° - Tipo de monitor: 7,5 cm (tipo 3.0) TFT panorámico - Número de puntos 921.600 puntos - Panel táctil Sí / Visor electrónico (color) de 1,0 cm (tipo 0,39) / Grabación (video) Formato de grabación: Conforme al formato XAVC S, AVCHD, versión 2.0 / Sistema de grabación (Imagen fija) Formato de grabación: Compatible con JPEG / Sistema de grabación (Video) COMPRESIÓN DE VIDEO: XAVC S: MPEG-4 AVC/H.264, AVCHD: MPEG-4 AVC/H.264 / Ranura múltiple para Memory Stick Duo™ / tarjeta de memoria SD / Bluetooth®: Sí (estándar ver. 4.1 (banda de 2,4 GHz)) / LAN inalámbrica (incorporada): Sí (Compatible con Wi-Fi, IEEE 802.11b/g/n [banda de 2,4 GHz]) / Terminalde micrófono: Sí (miniconector estéreo de 3,5 mm)	

www.dosquebradas.gov.co

BORRADOR

ANEXO CLAUSULADO PARA SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DIGITAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA CS-XXXX-2025

PRIMERA - JUSTIFICACIÓN: Se justifica la celebración del presente contrato, en los términos indicados en el estudio previo expedido por la Secretaría de Asuntos Administrativos del Municipio de Dosquebradas, propuesta presentada la cual se ajusta a los requerimientos de la Administración Municipal de acuerdo con el artículo 2 numeral 2 literal de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. **SEGUNDA - DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES:** Serán los establecidos en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.** El contratista se obliga para con el Municipio a suministrar lo siguiente: **PARÁGRAFO 1.** Los estudios previos, la propuesta y documentos anexos hacen parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO 2**: El contratista garantizará el cuidado de los bienes no consumibles entregados para el desarrollo de sus actividades, los cuales devolverá en buen estado al finalizar su contrato. **PARÁGRAFO 3**: El contratista deberá ajustarse de manera obligatoria a los cortes de entrega de informes de actividades establecidos por el supervisor. **TERCERA - FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS cancelará el valor del contrato mediante expresa y escrita del supervisor, en la cual se indique el cumplimiento del contrato en los términos pactados y la acreditación de que el contratista se encuentre al día en el pago de los aportes de sus empleados a la seguridad social y parafiscal. **CUARTA - SUPERVISIÓN:** Será ejercida por el (la) Secretario(a) de Asuntos Administrativos del municipio de Dosquebradas o por quien este designe. **PARÁGRAFO - OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:** Las contenidas en el Manual de Contratación y Supervisión del Municipio de Dosquebradas y las normas que rigen la materia. **QUINTA -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El (a) contratista, afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la legislación colombiana. **SEXTA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y CADUCIDAD:** El presente contrato se regirá conforme a los artículos 15, 16, 17, 18 de la Ley 80 de 1993. **SÉPTIMA- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Son causales de terminación del presente contrato, las siguientes: 1- El cumplimiento del objeto a satisfacción. 2- El mutuo acuerdo entre las partes. 3- La Fuerza mayor o al caso fortuito que impida la ejecución del mismo. 4- El vencimiento del plazo establecido en el presente contrato. 5- El incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. **OCTAVA - CLÁUSULA PENAL.** Previo agotamiento del procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 artículo 86 y del

Manual de Contratación del Municipio de Dosquebradas, si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones el contratista, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **NOVENA - CESIÓN:** El (a) contratista sólo podrá ceder el presente contrato con previa autorización escrita del Municipio. **DÉCIMA - SUBCONTRATOS:** El (a) contratista sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita del Municipio. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del contratista. El Municipio podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el (a) contratista ni el Subcontratista tengan derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra el Municipio por esta causa. **DÉCIMA PRIMERA - MULTAS:** Previo agotamiento del procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 artículo 86 y en el Manual de Contratación del Municipio de Dosquebradas; en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del (a) contratista, este autoriza expresamente, mediante el presente documento al Municipio para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de la obra, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del (a) contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **DÉCIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se realizará por mutuo acuerdo dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de expiración de la vigencia del mismo, al agotamiento del objeto contratado o al acto administrativo que ordene la terminación del contrato por cualquier causa. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un mutuo acuerdo dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dentro de los dos (2) meses siguientes, el MUNICIPIO mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, liquidará unilateralmente el contrato. **DÉCIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación y transacción. **DÉCIMA**

www.dosquebradas.gov.co

CUARTA - LEGISLACIÓN APLICABLE: Al presente contrato le son aplicables la Ley 80 de 1.993 y demás decretos reglamentarios y complementarios vigentes al momento de su ejecución. **DÉCIMA QUINTA - PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT: EL CONTRATISTA** declara, bajo la gravedad del juramente que: a) sus recursos provienen de actividades lícitas y en tal sentido exonera al **MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** de toda responsabilidad por el origen de los mismos; y b) que no se encuentra en alguna de las listas públicas nacionales o internacionales, de personas señaladas como narcotraficantes, terrorista, sujetas a extinción de dominio, investigadas por lavado de activos o responsables fiscales, y que no tiene medida alguna proferida en proceso de lavado de activos. **DÉCIMA SEXTA- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** Las Partes cumplirán con sus respectivas obligaciones como controladores y procesadores de datos según las leyes de Colombia y cualquier otra ley y normativa que correspondan a la protección de datos (en conjunto, las "Leyes de Protección de Datos") en lo relacionado con este Contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA - ADICIÓN AL CONTRATO:** El presente contrato puede ser adicionado hasta en un cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, según lo estipulado en el inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA OCTAVA– PAGO DE ESTAMPILLAS: EL CONTRATISTA** estará a cargo del pago de las estampillas y cualquier otro tributo vigente. **PARÁGRAFO:** El supervisor del contrato deberá verificar el pago correspondiente con cada acta parcial. **DÉCIMA NOVENA - INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista realizar las gestiones necesarias tendientes a que en cualquier reclamación que provenga de un tercero y que tenga como causa actuación de su parte o la de sus subcontratistas o dependientes, el Municipio se vea indemne o exonerado frente a dicha reclamación. **VIGÉSIMA - RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos, distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **VIGÉSIMA PRIMERA - RÉGIMEN TRIBUTARIO:** El (a) contratista pertenece al régimen que aparece en el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, el cual se anexa al presente contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SEGURIDAD SOCIAL**: El contratista se obliga a mantener la afiliación y a realizar los pagos correspondientes, por su cuenta, a una entidad promotora de salud, ARL y a un fondo de pensiones, al igual que acatar lo establecido por el Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). **VIGÉSIMA TERCERA - DOMICILIO DE LAS PARTES:** Para todos los efectos de este contrato se fija como domicilio contractual de las partes, la ciudad de Dosquebradas. **VIGÉSIMA CUARTA – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista asume ante el presente contrato de suministro un compromiso de integridad y anticorrupción. **VIGÉSIMA QUINTA**: **- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato requiere para su

www.dosquebradas.gov.co

perfeccionamiento acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, ser suscrito por las partes; requiere además el pago de impuestos a que haya lugar, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las pólizas exigidas si a ello hubiere lugar y la suscripción de acta de inicio entre el contratista y la supervisión técnica designada.

www.dosquebradas.gov.co